

DATOS ÁREA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN	Dependencia solicitante	DIRECCIÓN TECNOLOGÍAS CONVERGENTES	
	Nombre del colaborador que diligencia el Estudio Previo-Extensión de contacto	LILIANA PATRICIA CHACÓN GONZÁLEZ – EXT. 104	
	Nombre Ordenador del Gasto	JUANA AMALIA HERNÁNDEZ	SUBGERENTE SOPORTE CORPORATIVO
1. DATOS DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO		
	• Red Digital.....		■
	CÓDIGO CON EL QUE SE IDENTIFICA LA CONTRATACIÓN EN PLAN DE ADQUISICIONES	1118	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Interventoría Integral al Contrato de Implementación de la Fase III del despliegue de la red pública de TDT		
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	<p>Mediante Escritura Pública No. 3138 del 28 de octubre de 2004, de la Notaría 34 del Círculo de Bogotá D.C., se constituyó la Sociedad RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA –RTVC– de la siguiente manera: “La Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC– tendrá como objeto la producción y programación de la radio y televisión públicas”. Adicionalmente, en virtud a lo establecido en el Decreto No. 3550 de 2004, RTVC asumió todas aquellas funciones asignadas por Ley a la extinta Inravisión, consolidándose como el Gestor del servicio público de radio y televisión.</p> <p>Es así que RTVC, en cumplimiento de su deber legal, objeto social y misión empresarial de ser: “...un Sistema de Medios Públicos que crea, diseña, produce, realiza, preserva, pone en circulación, contenidos culturales, educativos, institucionales, y de información de alta calidad para todas las formas de consumo”, ha venido realizando acciones para llevar el servicio público de radio y televisión a las diferentes regiones del país con el fin de brindar espacios que contribuyan al desarrollo de las aspiraciones sociales y democráticas de la población colombiana.</p>		
	<p>Por su parte, la extinta Comisión Nacional de Televisión – CNTV, a través del Acuerdo No. 008 del 22 de diciembre de 2010, adoptó el estándar DVB-T (<i>Digital Video Broadcasting – Terrestrial</i>) para la radiodifusión de Televisión Digital Terrestre – TDT en Colombia. Así mismo, y como consecuencia del avance tecnológico que experimentaba la televisión digital a nivel mundial, en el año 2011 esa misma entidad actualizó el estándar a DVB-T2 (<i>Digital Video Broadcasting – Terrestrial Second Generation</i>) mediante el Acuerdo No. 004 del 20 diciembre, y confirmó el plazo de transición de la televisión analógica a la digital hasta el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>El desarrollo y adopción de estándares para la radiodifusión de contenidos de televisión digital, promueve la actualización tecnológica necesaria para maximizar el rendimiento de las cadenas de producción y transmisión de las señales de televisión, de tal manera que es posible transmitir y ofrecer contenidos audiovisuales que contengan mucha más información en comparación con los contenidos transmitidos a través de la red de televisión analógica convencional, mejorándose de esta manera la capacidad de los canales de comunicación y satisfaciendo la demanda creciente por contenidos de alta calidad.</p>		

Adicionalmente, con la adopción de los estándares para la TDT se promueve el uso eficiente de la banda de frecuencias atribuida a la televisión abierta en el país, considerando que estos estándares incluyen una multitud de optionalidades y aspectos técnicos para transmitir simultáneamente más de un contenido audiovisual por un mismo canal y extender de forma significativa los márgenes de protección contra interferencias de canal adyacente, de tal manera que se hace posible el uso de canales consecutivos de comunicación, contrario a lo permitido con la tecnología analógica de televisión.

Con esta nueva perspectiva tecnológica, el Gobierno Nacional, a través del Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 “Prosperidad para Todos”, estableció que: “*La televisión y radio pública se orientarán a la producción y difusión de contenidos que fomenten la educación, la cultura, el entretenimiento y la participación ciudadana. La prestación de estos servicios hará uso de la convergencia tecnológica y tendrá como base principios de eficiencia y calidad. La televisión se adaptará a los requerimientos técnicos actuales, ligados a la implementación de la Televisión Digital Terrestre (TDT) con las implicaciones que ello acarrea en materia del desarrollo de contenidos pertinentes ajustados a los formatos estandarizados y aprovechando las facilidades de interactividad y movilidad*”.

Así mismo, para impulsar el desarrollo y la expansión de las telecomunicaciones sociales y el mejoramiento de la calidad de los servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, el Gobierno Nacional, por medio del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “*Todos por un Nuevo País*”, dispuso que: “*La Autoridad Nacional de Televisión (ANTV) promoverá el desarrollo de la Televisión Digital Terrestre (TDT) y Direct to Home (DTH) – por sus siglas en inglés para que ésta llegue a todo el territorio nacional*”.

RTVC, como el Gestor del servicio público de televisión en Colombia de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias, tiene a su cargo las funciones de programar, emitir y transmitir las señales de televisión a toda la población del país, observando los principios de igualdad, transparencia y equidad que rigen la administración de los recursos y bienes públicos. Es así que de acuerdo con los lineamientos y planes de Gobierno, **RTVC** ha iniciado el despliegue de la red de televisión digital terrestre para la radiodifusión de los contenidos públicos nacionales y regionales, en concordancia con la Ley 1507 de 2012 que reza lo siguiente: “*con el fin de hacer más eficiente la utilización de los recursos que el Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos destina a financiar la televisión pública, el servicio de Televisión Digital Terrestre a cargo de la RTVC, o quien haga sus veces, y los canales regionales, será prestado a través de una misma infraestructura de red*”.

En definitiva, a **RTVC** le corresponde implementar las nuevas tecnologías para la radiodifusión de los contenidos audiovisuales digitales, consolidando una única red de televisión pública, razón por la cual durante los años 2012 a 2015, esta Entidad adelantó las gestiones necesarias para la puesta en servicio de 23 estaciones a través de la adjudicación de los contratos de las fases I y II del despliegue de la red Pública de TDT. Con estas estaciones, la televisión pública nacional y regional cuenta con una cobertura equivalente al 70,3% de la población colombiana, de la cual hacen parte las ciudades de: Armenia, Barranquilla, Bogotá, D.C., Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Medellín, Montería, Neiva, Pereira, San Andrés, Sincelejo, Valledupar, Villavicencio, y los municipios aledaños.

Es menester de **RTVC** continuar con el desarrollo y despliegue de la red pública de TDT y proveer mayor cobertura de los servicios de televisión de conformidad con la finalidad social del Estado.

Bajo esta premisa, con la Resolución No. 1147 de 2015 modificada por las Resoluciones No. 868 y No. 1027 de 2016, la ANTV aprobó la financiación para la implementación de las estaciones de la fase III de la red pública de TDT.

Consecuentemente, **RTVC** inició el Proceso de Selección en modalidad Invitación Abierta para la adjudicación del **contrato principal**, cuyo objeto es: "Radio Televisión Nacional de Colombia, **RTVC**, contratará integralmente la adquisición, instalación, integración y puesta en funcionamiento de los sistemas de transmisión de televisión digital terrestre - TDT en el estándar DVB-T2, incluyendo las obras civiles y los sistemas eléctricos, para las estaciones que conforman la fase III del despliegue de la Red Pública de Televisión Digital Terrestre - TDT, nacional y regional, de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas mínimas previstas en las Reglas de Participación". Dicho **contrato principal** será desarrollado por el **Contratista Ejecutor**, es decir, el **Proponente Adjudicatario** del Proceso de Selección en mención que suscriba tanto el contrato como el Acta de Inicio del mismo.

Dada la complejidad de las actividades a desarrollar con ocasión a la ejecución del **contrato principal**, **RTVC** requiere contratar los servicios de una **Interventoría integral** en aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables, ambientales y jurídicos, conformada por un equipo humano experto y especializado en el control, vigilancia y seguimiento de proyectos en telecomunicaciones, y que posea los conocimientos y aptitudes suficientes para formular recomendaciones que coadyuven al cabal cumplimiento del objeto contractual del **contrato principal** y por consiguiente a la puesta en correcto funcionamiento de los sistemas de transmisión de las estaciones de la fase III de la red pública de TDT, comprendidas por: Bañaderos, Buenaventura, Buenavista, Cerro Azul, Cerro Carepa, El Ruiz, Galeras, Jurisdicciones, La Rusia, Leticia, Martinica, Mirador, Montezuma, Munchique y Saboyá, y la estación San Gil en caso de que ésta sea ofertada por el **Contratista Ejecutor** en calidad de **Proponente**.

Para la contratación de la **Interventoría integral** **RTVC** dispone de la aprobación, por parte de la ANTV, del plan de inversión para el despliegue de la fase III de la red pública de TDT. Así, **RTVC** está en capacidad de adelantar el presente Proceso de Selección en modalidad Invitación Abierta, con el fin de contratar los servicios profesionales especializados de una persona natural o jurídica, pública o privada, individual, en consorcio o unión temporal, que cuente con trayectoria y reconocimiento en el sector de las telecomunicaciones, amplia experiencia en la gestión, control, vigilancia y seguimiento de proyectos, y capacidad suficiente para acompañar y asesorar permanente el desarrollo **contrato principal**.

NOTA 1: TENIENDO EN CUENTA QUE LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DEPENDE DIRECTA Y EXCLUSIVAMENTE DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL, RTVC SE RESERVA EL DERECHO A SUSPENDER O DAR POR TERMINADO DE FORMA ANTICIPADA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, POR LA SOBREVINIENTE INEXISTENCIA DE LA NECESIDAD CONTRACTUAL (DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O CUALQUIER OTRO HECHO QUE LO AFECTE). POR ESTE HECHO LA ENTIDAD NO HARÁ RECONOCIMIENTO ECONÓMICO ALGUNO A LOS PARTICIPANTES, QUIENES ACEPTAN ESTA CONDICIÓN CON LA SIMPLE PRESENTACIÓN DE SU OFERTA.

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 26/10/2015

3. OBJETO A CONTRATAR	<p>Contratar la Interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para la verificación, control y seguimiento del contrato cuyo objeto es: "Radio Televisión Nacional de Colombia, RTVC, contratará integralmente la adquisición, instalación, integración y puesta en funcionamiento de los sistemas de transmisión de televisión digital terrestre - TDT en el estándar DVB-T2, incluyendo las obras civiles y los sistemas eléctricos, para las estaciones que conforman la fase III del despliegue de la Red Pública de Televisión Digital Terrestre - TDT, nacional y regional, de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas mínimas previstas en las Reglas de Participación".</p>
4. ALCANCE DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	<p>COMPONENTES DE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL</p> <p>La Interventoría deberá realizar las labores necesarias para verificar el cumplimiento de todas y cada una de las actividades a cargo del Contratista Ejecutor, así como realizar todas las acciones y gestiones tendientes a mejorar y hacer más eficiente el desarrollo del contrato principal. Para esto, la Interventoría debe contar con la logística y el personal versado, necesario y suficiente.</p> <p>La Interventoría integral debe estar enfocada al seguimiento, vigilancia y control de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables, ambientales y jurídicos, a cargo del Contratista Ejecutor, en los términos y condiciones establecidos en el documento de Reglas de Participación. Los componentes de la Interventoría integral se definen tal como se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interventoría Administrativa: comprende todas las actividades encaminadas a impulsar la ejecución del contrato principal y verificar el cumplimiento de los trámites y diligencias que debe realizar el Contratista Ejecutor, así como ejercer control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones de este último. En general, la Interventoría debe hacer seguimiento a las actividades gerenciales y administrativas del Contratista Ejecutor, a fin de sugerir las acciones que sean necesarias para lograr una eficaz, correcta y oportuna ejecución del contrato principal. • Interventoría Financiera y Contable: consiste en el control sobre la correcta utilización y destinación de los recursos pagados por RTVC, así como la validación de las facturaciones y la revisión del cumplimiento de la reglamentación financiera, tributaria y contable que aplique. Así mismo, la Interventoría debe realizar todas las actividades necesarias, de manera oportuna, para liquidar el contrato principal en los términos establecidos. • Interventoría Ambiental: consiste en la verificación y seguimiento a las actividades desarrolladas por el Contratista Ejecutor para la aplicación de normatividad ambiental vigente en desarrollo del contrato principal, incluyendo la solicitud de expedición de licencias y permisos. Así mismo, la Interventoría debe realizar el control sobre las medidas de precaución y mitigación de daño ambiental, incorporadas por el Contratista Ejecutor, con el fin de reducir la probabilidad de ocurrencia de hechos que puedan generar afectaciones medioambientales, en cualquier fase del proyecto. • Interventoría Jurídica: consiste en la verificación, seguimiento y control al cumplimiento del contrato principal, incluyendo las Reglas de Participación, Anexos y Adendas, y la propuesta del oferente seleccionado. Así mismo, la Interventoría debe verificar el cumplimiento del cronograma y de todos los aspectos jurídicos y legales por parte del Contratista Ejecutor.

- **Interventoría Técnica:** consiste en la verificación, control y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **contrato principal**, Reglas de Participación, Anexos y Adendas y la propuesta del oferente seleccionado, incluyendo la verificación y pruebas de instalación, integración y puesta en correcto funcionamiento de los equipos, elementos y sistemas objeto del **contrato principal**, y el acompañamiento y verificación de las mediciones en campo.

GLOSARIO

Contrato principal: Sera el desarrollado con el siguiente objeto “Radio Televisión Nacional de Colombia, RTVC, contratará integralmente la adquisición, instalación, integración y puesta en funcionamiento de los sistemas de transmisión de televisión digital terrestre - TDT en el estándar DVB-T2, incluyendo las obras civiles y los sistemas eléctricos, para las estaciones que conforman la fase III del despliegue de la Red Pública de Televisión Digital Terrestre - TDT, nacional y regional, de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas mínimas previstas en las Reglas de Participación”. Al cual se le realizara verificación, control y seguimiento por parte de la interventoría a contratar en el presente proceso.

Contratista Ejecutor: Entiéndase como el Proponente Adjudicatario del contrato principal.

ESTACIONES DE LA FASE III DEL DESPLIEGUE DE LA RED PÚBLICA DE TDT, OBJETO DE INTERVENTORÍA

Las estaciones de la fase III del despliegue de la red pública de TDT, objeto de **Interventoría**, son las siguientes: Bañaderos, Buenaventura, Buenavista, Cerro Azul, Cerro Carepa, El Ruiz, Galeras, Jurisdicciones, La Rusia, Leticia, Martinica, Mirador, Montezuma, Munchique y Saboyá, y la estación San Gil en caso de que ésta sea ofertada por el **Contratista Ejecutor** en calidad de **Proponente**.

MEDICIONES DE ACEPTACIÓN EN FÁBRICA

La **Interventoría** debe verificar las pruebas y mediciones que se realicen en fábrica sobre los transmisores, filtros y combinadores, y aprobar o rechazar los resultados obtenidos, para lo cual suscribirá un concepto de los protocolos correspondientes como señal de la respectiva verificación.

Las pruebas y mediciones en fábrica podrán realizarse a selección del **Contratista Ejecutor** en la fábrica de cada uno de los equipos y elementos o, en su defecto, de forma conjunta en la fábrica de los transmisores. En todo caso la **Interventoría** debe verificar la metodología y los resultados de las mediciones de aceptación en fábrica sobre mínimo un sistema (transmisor, filtro y combinador cuando este último aplique), por cada potencia de transmisión (mínimo 6 sistemas), para lo cual se requiere la verificación de la **Interventoría** con el personal idóneo en el país de la fábrica correspondiente donde se desarrolle las pruebas y mediciones. Los costos que se generen por el desplazamiento, permanencia y manutención del personal de la **Interventoría**, deben ser asumidos en su totalidad por ésta.



ACTIVIDADES MACRO DEL PROYECTO

RTVC ha planeado que la **Interventoría** integral del proyecto de despliegue de la Fase III de la red pública de TDT realice las siguientes actividades macro, sin perjuicio de otras actividades que dicha **Interventoría** deba realizar:

ACTIVIDAD	DURACIÓN
Verificación, seguimiento y control del cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones del contrato principal . Para certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista Ejecutor , la Interventoría debe realizar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Verificar el cumplimiento de las características técnicas de los equipos y elementos del sistema de transmisión suministrados: transmisores DVB-T2, filtros, líneas de transmisión, combinadores de RF, conmutadores coaxiales de transmisores, cuadros de conmutación de antenas, cargas fantasma, antenas panel y elementos complementarios. • Verificar el cumplimiento de las características técnicas de los equipos y elementos del sistema de recepción satelital suministrados: IRD o receptores satelitales profesionales, LNB, TVRO, y elementos accesorios. • Verificar el cumplimiento de las características técnicas de los equipos y elementos del sistema eléctrico suministrados: Transformadores, medidores de energía, plantas de emergencia, transferencias automáticas, UPS, tableros de distribución y elementos complementarios. • Verificar el cumplimiento de las características de las obras civiles incluidas las relacionadas con las torres (cimentación y estructuras). • Efectuar las pruebas y mediciones en fábrica de los transmisores, filtros y combinadores. • Verificar la Instalación y puesta en funcionamiento de equipos y elementos. • Efectuar las pruebas de funcionamiento de los sistemas integrados y las mediciones de aceptación en sitio. • Verificar las mediciones en campo. 	Desde la suscripción del Acta de Inicio del contrato principal hasta la finalización del plazo de ejecución contractual del mismo.
Verificar el cumplimiento de los requisitos estipulados para el giro del anticipo y de los diferentes pagos establecidos contractualmente.	Desde la suscripción del Acta de Inicio del contrato principal hasta el término del plazo de ejecución contractual del mismo.
Estudiar los cambios del proyecto que por justa causa solicite el Contratista Ejecutor y conceptualizar ante RTVC al respecto.	Desde la suscripción del Acta de Inicio del contrato principal hasta la suscripción del Acta de Liquidación.
Verificar que los periodos de garantía se ajusten de acuerdo con la fecha de finalización del contrato principal .	Desde la suscripción del Acta de Finalización hasta la suscripción del Acta de Liquidación del contrato principal .
Realizar la liquidación total del contrato principal .	Desde la suscripción del Acta de Finalización hasta la suscripción del Acta de Liquidación del contrato principal (máximo 2 meses).

CRONOGRAMA ESTIMADO DEL CONTRATO PRINCIPAL - FASE III TDT

No.	ACTIVIDAD	TIEMPOS ESTIMADOS
1	Firma del contrato	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación
2	Inicio de la ejecución	Dentro de los 20 días posteriores a la firma del contrato



3	Ejecución y recibo de los trabajos	Dentro de los 12 meses posteriores a la firma del Acta de Inicio
4	Liquidación del contrato	Dentro de los 2 meses posteriores a la terminación del plazo de ejecución del contrato

NOTA: El inicio de la ejecución del contrato de **Interventoría** coincidirá temporalmente con la suscripción del Acta de Inicio del **contrato principal**.

NIVELES MÍNIMOS DE SERVICIO

La **Interventoría** debe dar cumplimiento estricto a los niveles mínimos de servicio aquí descritos, a fin de asegurar la eficiente ejecución de su objeto contractual. Los Niveles Mínimos de Servicio se encuentran detallados en el Anexo No. 9

Dentro de los tres primeros días hábiles de cada mes, la **Supervisión** enviará un reporte a la **Interventoría**, relacionando los ANS no cumplidos de acuerdo con los tiempos establecidos en el Anexo No. 9. La **Interventoría** podrá presentar en su informe mensual los descargos que estime pertinentes en relación con el incumplimiento de los ANS. La **Supervisión** analizará los descargos presentados, tras lo cual procederá a aprobar o rechazar las razones expuestas e iniciar el proceso de sanción en caso de que sea necesario.

En caso en que las sumatoria de los descuentos aplicados a la **Interventoría** superen el 5% del valor inicial del contrato, el **Supervisor** remitirá a la Oficina Asesora jurídica de **RTVC** la solicitud correspondiente para iniciar un debido proceso por incumplimiento.

5. OBLIGACIONES	Obligaciones Generales del Contratista <ol style="list-style-type: none">1. Cumplir adecuadamente con el objeto del contrato y concurrir oportunamente a su liquidación.2. Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los intereses institucionales de RTVC.3. Atender los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos que formule la RTVC, relacionados con el objeto contractual, e informar oportunamente sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato.4. Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado que para la ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.5. Acreditar al momento de suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo, hasta su terminación, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.6. Asistir a las reuniones que programe RTVC para el seguimiento del contrato.7. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable para el desarrollo de sus actividades a fin de cumplir con el objeto contractual establecido en el presente contrato.8. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.
	Obligaciones Específicas del Contratista



1. Realizar la interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para la verificación, control y seguimiento del contrato principal, dando cumplimiento al manual de supervisión de contratos de RTVC.
2. Contar con la logística y el personal idóneo para desarrollar a satisfacción las actividades de **Interventoría**.
3. Conocer a profundidad el **contrato principal**, incluyendo las características y especificaciones técnicas y los diseños propuestos de implementación y despliegue en cada una de las estaciones.
4. Suscribir, cuando RTVC lo solicite, el Acta de Inicio del contrato principal .
5. Verificar que el Contratista Ejecutor disponga y mantenga el equipo humano requerido de acuerdo con las condiciones e idoneidad mínima establecidas en el **contrato principal**, y exigir su reemplazo en caso de que sea necesario.
6. Solicitar al **Contratista** los informes mensuales sobre la ejecución del **contrato principal**.
7. Elaborar las actas las reuniones de seguimiento, consignando los diferentes acuerdos, convenios, temas y demás compromisos que llegasen a presentarse, y remitirlas para aprobación de RTVC y el **Contratista Ejecutor** dentro de los siguientes cinco días hábiles a la reunión respectiva.
8. Verificar el cumplimiento de cada una de las obligaciones y compromisos establecidos en el **contrato principal**.
9. Evaluar, verificar y aprobar el cumplimiento de la documentación e información presentada por el **Contratista Ejecutor**, incluyendo el cronograma de actividades, solicitudes de anticipo y pagos, órdenes de compra de equipos y elementos, manifiestos de importación y documentos de nacionalización de equipos y elementos, sugerencias, consultas y aclaraciones, informes mensuales de la ejecución, planos, diseños, protocolos de pruebas y mediciones, informes de medición en campo, entre otra documentación e información inherente al desarrollo del **contrato principal**.
10. Verificar el cumplimiento de los requisitos para el desembolso del Anticipo, en caso de que éste sea solicitado por el **Contratista Ejecutor**.
11. Realizar la apertura conjunta con el **Contratista Ejecutor** de una cuenta bancaria de ahorros, exclusiva para el manejo del Anticipo, de tal manera que cualquier desembolso, giro o retiro, se apruebe en todos los casos con la firma de las dos partes.
12. Controlar la correcta inversión del Anticipo, por parte del **Contratista Ejecutor**, llevando una carpeta de contabilidad con las copias de las facturas, órdenes de compra, subcontratos, comprobantes de pago y extractos bancarios mensuales, y remitirla la misma a RTVC.
13. Verificar y garantizar que los rendimientos producto de los recursos entregados en calidad de Anticipo al **Contratista Ejecutor**, sean reintegrados a RTVC.
14. Revisar las solicitudes de pago que presente el **Contratista Ejecutor** y aprobarlas de acuerdo con las condiciones establecidas en el **contrato principal**.
15. Verificar la acreditación del pago por parte del **Contratista Ejecutor**, de los salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales.
16. Presentar para aprobación del **Supervisor**, dentro de los primeros quince (15) días calendario de cada mes, un informe de seguimiento del **contrato principal** en el que se resalten los siguientes aspectos:
 - a) Cumplimiento del cronograma.
 - b) Avances en porcentaje de ejecución del proyecto.
 - c) Cumplimiento de las diferentes obligaciones del **Contratista Ejecutor**, en caso de presentarse incumplimiento la **Interventoría** deberá presentar un plan de mejoramiento al respecto.

	<p>d) Cuantificación de los diferentes elementos y equipos suministrados e inspección y control en la calidad de los equipos, elementos, materiales, obras y servicios.</p> <p>17. Verificar y hacer seguimiento a los trámites y diligencias que debe realizar el Contratista Ejecutor, para el cumplimiento de su objeto contractual.</p> <p>18. Exigir, revisar y realizar las inspecciones técnicas necesarias, y controlar la ejecución de las obras, la entrega de los bienes y la prestación de los servicios por parte del Contratista Ejecutor.</p> <p>19. Realizar las visitas suficientes y necesarias a cada una de las estaciones objeto del contrato principal, a fin de verificar el avance de las diferentes obras civiles y eléctricas, y los progresos en las actividades de ingeniería en instalación, integración y puesta en funcionamiento de los diferentes equipos y elementos, y entregar a la Supervisión un informe detallado de estas visitas con el respectivo registro fotográfico.</p> <p>20. Advertir oportunamente a RTVC sobre cualquier aspecto que pueda afectar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista Ejecutor y el cumplimiento del cronograma de ejecución del contrato principal.</p> <p>21. Realizar las pruebas y mediciones, tanto en fábrica como en cada una de las estaciones, de acuerdo con el documento ANEXO No. 9 - MEDICIONES DE ACEPTACIÓN DE EQUIPOS del contrato principal, y suscribir dicho Anexo como señal de aprobación de las pruebas y mediciones efectuadas.</p> <p>22. Presentar, para aprobación de RTVC, los conceptos justificados de las solicitudes que realice el Contratista Ejecutor. En caso de que la Interventoría expida conceptos favorables a las solicitudes de prórroga por parte del Contratista Ejecutor, ésta se obliga a continuar con la ejecución norma de su contrato, por el mismo valor ofertado, hasta que el contrato principal sea liquidado.</p> <p>23. Proyectar y atender todos los requerimientos de tipo técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental que solicite RTVC.</p> <p>24. Informar oportunamente a RTVC sobre cualquier hecho que conlleve la aplicación de sanciones para sí mismo y/o para el Contratista Ejecutor, como consecuencia de incumplimientos parciales o totales.</p> <p>25. Formular permanentemente recomendaciones de carácter técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental, que coadyuven en la correcta ejecución del contrato principal.</p> <p>26. Exigir y verificar el cumplimiento por parte del Contratista Ejecutor de las normas ambientales y de seguridad industrial, incluidas las de trabajo seguro en alturas.</p> <p>27. Verificar el cubrimiento y vigencias de las garantías que debe asumir el Contratista Ejecutor, y exigir su modificación en caso de que sea necesario.</p> <p>28. Realizar todos los trámites de liquidación del contrato principal, durante el plazo de ejecución del mismo y hasta por dos (2) meses más.</p> <p>29. Garantizar que se utilicen los formatos y documentos emitidos por la Entidad.</p> <p>30. Llevar una copia física del archivo de la Interventoría y remitir la documentación original a RTVC.</p> <p>31. No aceptar dádivas por parte del Contratista Ejecutor o sus subcontratistas.</p> <p>32. Resolver de fondo todas las reclamaciones económicas que durante la ejecución y liquidación del contrato presente el contratista del contrato principal o terceros.</p> <p>33. Elaborar el acta de liquidación del contrato principal y de intervención</p>
6. INTERVENE	El término de ejecución del contrato de Interventoría será de 14 meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y

	ejecución, distribuido de la siguiente manera:																																																																																											
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plazo de 12 meses para el acompañamiento de la ejecución del contrato principal. ▪ Plazo de 2 meses para la liquidación del contrato principal. 																																																																																											
7. VALOR ESTIMADO CONTRATO	<p>El presupuesto oficial del presente Proceso de Selección es de DOS MIL CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE (\$2.123.759.117), incluido IVA.</p> <p>El valor del contrato corresponderá al ofertado por el Proponente Adjudicatario del presente Proceso de Selección, de acuerdo con el número de estaciones que comprenda el contrato principal.</p>	\$2.123.759.117																																																																																										
	Este valor incluye IVA	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>																																																																																										
8. LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO	<p>Si bien las partes acordarán Bogotá D.C., como domicilio contractual, el contrato se ejecutará en los siguientes lugares:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En la sede CAN de RTVC, situada en la Carrera 45 No. 26 – 33 de la ciudad de Bogotá D.C., en donde se debe presentar la documentación relacionada con el proyecto. 2. En fábrica en donde se realizarán las pruebas y mediciones de los transmisores, filtros y combinadores. 3. En las estaciones en las cuales se implementarán los equipos y que se relacionan a continuación: <table border="1" data-bbox="530 1320 1363 1870"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="530 1320 808 1384">ESTACION</th> <th colspan="3" data-bbox="808 1320 1363 1384">UBICACIÓN (WGS-84)</th> </tr> <tr> <th></th> <th></th> <th>Latitud</th> <th>Longitud</th> <th>Altura (msnm)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Bañaderos</td> <td>11° 8' 7.5"N</td> <td>72° 47' 16.8"W</td> <td>1032</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Buenavista</td> <td>2° 20' 0.4"N</td> <td>75° 43' 38.7"W</td> <td>1795</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Buenaventura</td> <td>3° 52' 52.6"N</td> <td>77° 2' 6.8"W</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Cerro Azul</td> <td>6° 58' 37.8"N</td> <td>75° 24' 29.7"W</td> <td>2750</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Cerro Carepa</td> <td>7° 43' 36.9"N</td> <td>76° 39' 16.6"W</td> <td>90</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>El Ruiz</td> <td>4° 57' 4.6"N</td> <td>75° 21' 54.4"W</td> <td>4136</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Galeras</td> <td>1° 12' 35"N</td> <td>77° 21' 26.1"W</td> <td>4040</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Jurisdicciones</td> <td>7° 50' 52.5"N</td> <td>73° 13' 26.3"W</td> <td>3504</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>La Rusia</td> <td>5° 53' 29"N</td> <td>73° 4' 56"W</td> <td>3658</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Leticia</td> <td>4° 12' 58.6"S</td> <td>69° 56' 11.5"W</td> <td>97</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Martinica</td> <td>4° 24' 26.5"N</td> <td>75° 13' 23.7"W</td> <td>1678</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Mirador</td> <td>1° 4' 10.5"N</td> <td>76° 44' 10.3"W</td> <td>2119</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>Montezuma</td> <td>5° 15' 19.7"N</td> <td>76° 7' 3.6"W</td> <td>2513</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>Munchique</td> <td>2° 31' 9.5"N</td> <td>76° 57' 27.3"W</td> <td>2975</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>Saboyá</td> <td>5° 42' 53.7"N</td> <td>73° 48' 45.8"W</td> <td>3351</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>San Gil*</td> <td>6° 35' 51.82"N</td> <td>73° 13' 4.14"W</td> <td>1808</td> </tr> </tbody> </table>		ESTACION		UBICACIÓN (WGS-84)					Latitud	Longitud	Altura (msnm)	1	Bañaderos	11° 8' 7.5"N	72° 47' 16.8"W	1032	2	Buenavista	2° 20' 0.4"N	75° 43' 38.7"W	1795	3	Buenaventura	3° 52' 52.6"N	77° 2' 6.8"W	16	4	Cerro Azul	6° 58' 37.8"N	75° 24' 29.7"W	2750	5	Cerro Carepa	7° 43' 36.9"N	76° 39' 16.6"W	90	6	El Ruiz	4° 57' 4.6"N	75° 21' 54.4"W	4136	7	Galeras	1° 12' 35"N	77° 21' 26.1"W	4040	8	Jurisdicciones	7° 50' 52.5"N	73° 13' 26.3"W	3504	9	La Rusia	5° 53' 29"N	73° 4' 56"W	3658	10	Leticia	4° 12' 58.6"S	69° 56' 11.5"W	97	11	Martinica	4° 24' 26.5"N	75° 13' 23.7"W	1678	12	Mirador	1° 4' 10.5"N	76° 44' 10.3"W	2119	13	Montezuma	5° 15' 19.7"N	76° 7' 3.6"W	2513	14	Munchique	2° 31' 9.5"N	76° 57' 27.3"W	2975	15	Saboyá	5° 42' 53.7"N	73° 48' 45.8"W	3351	16	San Gil*	6° 35' 51.82"N	73° 13' 4.14"W	1808
ESTACION		UBICACIÓN (WGS-84)																																																																																										
		Latitud	Longitud	Altura (msnm)																																																																																								
1	Bañaderos	11° 8' 7.5"N	72° 47' 16.8"W	1032																																																																																								
2	Buenavista	2° 20' 0.4"N	75° 43' 38.7"W	1795																																																																																								
3	Buenaventura	3° 52' 52.6"N	77° 2' 6.8"W	16																																																																																								
4	Cerro Azul	6° 58' 37.8"N	75° 24' 29.7"W	2750																																																																																								
5	Cerro Carepa	7° 43' 36.9"N	76° 39' 16.6"W	90																																																																																								
6	El Ruiz	4° 57' 4.6"N	75° 21' 54.4"W	4136																																																																																								
7	Galeras	1° 12' 35"N	77° 21' 26.1"W	4040																																																																																								
8	Jurisdicciones	7° 50' 52.5"N	73° 13' 26.3"W	3504																																																																																								
9	La Rusia	5° 53' 29"N	73° 4' 56"W	3658																																																																																								
10	Leticia	4° 12' 58.6"S	69° 56' 11.5"W	97																																																																																								
11	Martinica	4° 24' 26.5"N	75° 13' 23.7"W	1678																																																																																								
12	Mirador	1° 4' 10.5"N	76° 44' 10.3"W	2119																																																																																								
13	Montezuma	5° 15' 19.7"N	76° 7' 3.6"W	2513																																																																																								
14	Munchique	2° 31' 9.5"N	76° 57' 27.3"W	2975																																																																																								
15	Saboyá	5° 42' 53.7"N	73° 48' 45.8"W	3351																																																																																								
16	San Gil*	6° 35' 51.82"N	73° 13' 4.14"W	1808																																																																																								



	<p>* Las actividades de Interventoría se deberán ejecutar en la estación San Gil, en el caso que ésta sea ofertada por el Contratista Ejecutor en calidad de Proponente.</p> <p>4. En las zonas de cobertura de las estaciones en las cuales se implementarán los equipos, previo acuerdo con RTVC.</p>																																															
	<p>Las propuestas se verificarán de conformidad con la distribución de criterios que se relacionan en la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th colspan="3">CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN</th> </tr> <tr> <th>PARÁMETRO</th> <th>TIPO DE REQUISITO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Capacidad Jurídica</td> <td>Habilitante</td> <td>No otorga puntaje</td> </tr> <tr> <td>Capacidad Financiera</td> <td>Habilitante</td> <td>No otorga puntaje</td> </tr> <tr> <td>Capacidad Técnica</td> <td>Habilitante</td> <td>No otorga puntaje</td> </tr> <tr> <td>Factores Ponderables Técnicos</td> <td>Ponderable</td> <td>700 Puntos</td> </tr> <tr> <td>Oferta Económica</td> <td>Ponderable</td> <td>200 Puntos</td> </tr> <tr> <td>Apoyo a la Industria Nacional</td> <td>Ponderable</td> <td>100 Puntos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td></td> <td>1000 Puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>REQUISITOS HABILITANTES</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th colspan="4">REQUISITOS HABILITANTES</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>CRITERIOS</th> <th>TIPO DEREQUISITO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Capacidad Jurídica</td> <td>Habilitante</td> <td>No otorga puntaje</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Capacidad Financiera</td> <td>Habilitante</td> <td>No otorga puntaje</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Capacidad Técnica</td> <td>Habilitante</td> <td>No otorga puntaje</td> </tr> </tbody> </table> <p>9. LA DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN</p> <p>Están referidos al conjunto de requisitos y atributos que deben reunir y acreditar el Proponente individual, cada uno de los Proponentes plurales e inclusive la asociación como tal, y así obtener la habilitación necesaria para contratar con RTVC. Dichos criterios corresponden a la idoneidad del Proponente en cuanto a la capacidad jurídica, financiera y técnica. En consecuencia, la verificación de estos criterios no tiene ponderación alguna.</p> <p>La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, NO servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento hasta la adjudicación.</p> <p>CAPACIDAD JURÍDICA</p> <p>Son todos los documentos requeridos por la oficina jurídica para establecer que el Proponente cuenta con la capacidad jurídica para presentar la oferta y suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario.</p> <p>Los documentos aquí exigidos se verificarán para determinar su cumplimiento o no. El Proponente individual y todos los miembros de la unión temporal o consorcio deberán cumplir con la presentación de los documentos exigidos a continuación:</p>	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN			PARÁMETRO	TIPO DE REQUISITO	PUNTAJE	Capacidad Jurídica	Habilitante	No otorga puntaje	Capacidad Financiera	Habilitante	No otorga puntaje	Capacidad Técnica	Habilitante	No otorga puntaje	Factores Ponderables Técnicos	Ponderable	700 Puntos	Oferta Económica	Ponderable	200 Puntos	Apoyo a la Industria Nacional	Ponderable	100 Puntos	TOTAL		1000 Puntos	REQUISITOS HABILITANTES				No.	CRITERIOS	TIPO DEREQUISITO	PUNTAJE	1	Capacidad Jurídica	Habilitante	No otorga puntaje	2	Capacidad Financiera	Habilitante	No otorga puntaje	3	Capacidad Técnica	Habilitante	No otorga puntaje
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN																																																
PARÁMETRO	TIPO DE REQUISITO	PUNTAJE																																														
Capacidad Jurídica	Habilitante	No otorga puntaje																																														
Capacidad Financiera	Habilitante	No otorga puntaje																																														
Capacidad Técnica	Habilitante	No otorga puntaje																																														
Factores Ponderables Técnicos	Ponderable	700 Puntos																																														
Oferta Económica	Ponderable	200 Puntos																																														
Apoyo a la Industria Nacional	Ponderable	100 Puntos																																														
TOTAL		1000 Puntos																																														
REQUISITOS HABILITANTES																																																
No.	CRITERIOS	TIPO DEREQUISITO	PUNTAJE																																													
1	Capacidad Jurídica	Habilitante	No otorga puntaje																																													
2	Capacidad Financiera	Habilitante	No otorga puntaje																																													
3	Capacidad Técnica	Habilitante	No otorga puntaje																																													

1. Documento de identificación del Representante Legal
2. Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1)
3. Certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio
 - **Actividad u objeto:** Directamente relacionados con Interventoría o Consultoría en Telecomunicaciones.
 - Para las personas jurídicas sin sucursal en Colombia, si bien no es necesario que se constituya sucursal en Colombia, si lo es la designación de un apoderado general que represente sus intereses, el cual debe tener domicilio en Colombia.
 - **Tiempo de constitución:** Mínimo cinco (5) años de antelación con respecto a la fecha de presentación de la propuesta.
Quedan exceptuadas de la regla anterior, sobre el tiempo de constitución, las empresas que acrediten procesos de venta, adquisición, fusión, escisión o cualquier otra operación comercial que implique reorganización corporativa, siempre y cuando la persona jurídica - **Proponente** o miembro del **Proponente** plural- haya sido constituida como resultado de cualquiera de las operaciones comerciales de reorganización empresarial y pueda acreditar de forma expresa e inequívoca que como consecuencia de tal operación adquirió la experiencia que acreditará en el presente proceso.
 - **Duración:** No será inferior a cinco (5) años contados a partir de la suscripción del Acta de finalización del contrato.
 - **Expedición:** Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la diligencia de cierre y presentación de ofertas señalada en el cronograma del proceso.

Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente la anterior certificación expedida con treinta (30) días calendario de anterioridad a la fecha de la diligencia de cierre y presentación de ofertas del presente proceso de selección. En caso de que el consorcio o la unión temporal esté integrada a su vez por estas formas asociativas, cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento de conformación de consorcio o unión temporal según corresponda.
4. Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas.
5. Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social
6. Garantía de seriedad de la oferta
7. Documento de conformación de consorcio o unión temporal (Anexo respectivo)
8. Fotocopia del registro único tributario -RUT- actualizado
9. Compromiso de transparencia
10. Certificado del "SIRI"
11. Boletín de responsables fiscales
12. Certificado de antecedentes judiciales
13. Certificado de antecedentes disciplinarios
14. Certificaciones para acreditar la condición de discapacidad

AVAL TÉCNICO DE LA OFERTA: Por tratarse de un Proceso de Selección que involucra actividades de ingeniería, es necesario que el **Proponente** diligencie el anexo de la Carta de Presentación denominado Aval Técnico de la Oferta, que debe ser suscrito por un Ingeniero Eléctrico, Electricista, Electrónico o de Telecomunicaciones, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 842 de 2003. El **Proponente** debe adjuntar copia de la Tarjeta Profesional

del ingeniero que avale la propuesta y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo profesional respectivo.

CAPACIDAD FINANCIERA

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

El informe financiero no recibirá ninguna ponderación pues se trata del estudio que realiza la Subgerencia de Soporte Corporativo a través de la Coordinación de Presupuesto de RTVC para establecer la capacidad financiera de cada proponente así:

Los proponentes de acuerdo con su naturaleza deberán presentar los siguientes documentos.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA:

OFERENTES COLOMBIANOS

Los documentos requeridos son los siguientes:

- a) Estados financieros comparativos del año 2014-2015 con corte a 31 de diciembre de cada año (Balance General y Estado de Resultados) especificando el activo corriente, activo fijo, pasivo corriente y pasivo a largo plazo, firmados por el proponente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica y el contador o Revisor Fiscal de la empresa si está obligado a tener.
- b) Notas a los Estados Financieros año 2015 con corte a 31 de diciembre, según Artículo 36 Ley 222/95.
- c) Certificación de los Estados Financieros año 2015 con corte a 31 de diciembre, según Artículo 37 Ley 222/95.
- d) Certificados de vigencia y Antecedentes Disciplinarios del contador y/o del revisor fiscal, expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha del presente proceso de contratación.
- e) Dictamen del revisor fiscal del año 2015 con corte a 31 de diciembre

OFERENTES EXTRANJEROS

Los documentos que se exigirán a los oferentes extranjeros son los que se relacionan a continuación:

- a) Balance general, estado de resultados, así como las notas a los estados financieros, comparativos 2014-2015 con corte al cierre del último año contable de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país.
- b) Los estados financieros deben estar acompañados de la traducción oficial en caso que se encuentre en un idioma diferente al castellano y expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado TRM de la fecha de cierre de los mismos, indicando la tasa de conversión (Fuente: Banco de la República de Colombia).
- c) Así mismo la traducción oficial de los balances estarán discriminados de la siguiente manera:
 - ACTIVOS: Corriente, no corriente y total
 - PASIVOS: Corriente, no corriente, total

• PATRIMONIO

- d) Dictamen de Auditoría Externa del país del proponente de los estados financieros.
- e) El dictamen a los estados financieros vendrá con traducción oficial al español.
- f) la información contable y financiera debe haber sido preparada con sujeción a las “International Financial Reporting Standards –IFRSs” adoptados por la Comisión Europea (“European Commission”), a las “International Financial reporting Standards – IFRSs” en general o a los “Generally Accepted Accounting Principles –US GAAP”, según el país de origen de la persona jurídica de que se trate. Se debe certificar en el informe del revisor fiscal o quien haga sus veces.

En caso que el proponente extranjero no haya realizado su cierre fiscal antes del 31 de diciembre de 2015, deberá presentar una certificación firmada por el Representante Legal y su Revisor Fiscal o quien haga sus veces de la fecha de cierre de los mismos.

En el evento que cualquiera de los requerimientos anteriormente mencionados no tenga la misma denominación en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá allegar los documentos equivalentes en su país indicando para cada caso cual es el documento equivalente.

CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE - NO CUMPLE

Radio Televisión Nacional de Colombia exige los siguientes requisitos financieros para participar en el presente proceso, los cuales serán verificados mediante los documentos solicitados. Los proponentes deben poseer los siguientes indicadores financieros:

- Índice de liquidez $\geq 1,0$
- Nivel de endeudamiento $\leq 70\%$
- Capital de trabajo $\geq 10\%$ del Presupuesto Oficial
- Patrimonio líquido $\geq 10\%$ del Presupuesto Oficial

La habilitación de cada oferente se determinará por el cumplimiento de cada uno de los indicadores financieros mencionados anteriormente. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las fórmulas indicadas en cada caso.

En el caso de consorcios o uniones temporales el porcentaje correspondiente se calculará multiplicando la participación porcentual de cada uno de los integrantes, según sea el caso, por su respectivo indicador, sumando todas las ponderaciones.

Serán declaradas NO ADMISIBLES (NO CUMPLE) Financieramente las ofertas que no cumplen con los porcentajes mencionados.

NOTA: Si el oferente no incluye alguno de los documentos de contenido financiero requeridos o se requiere alguna aclaración o complementación, RTVC solicitará lo requerido señalando el término perentorio para cumplir, so pena de rechazo de la oferta.

INDICADORES:

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación.

La capacidad financiera del oferente se determinará de acuerdo al análisis que RTVC realice sobre la información financiera presentada con la oferta tomando como base los siguientes indicadores financieros:

NOTA: Cuando los valores solicitados se acrediten en moneda extranjera, para el cálculo de los indicadores se deberá utilizar la TRM correspondiente a la fecha de corte de los respectivos Estados Financieros (Fuente para la TRM: Banco de la República de Colombia).

CAPACIDAD FINANCIERA:

- **LIQUIDEZ L** = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Se considera HÁBIL al proponente que acredite contar con una liquidez mayor o igual a uno punto cero (1.0)

• **Proponentes individuales**

Con corte fiscal del año 2015, los proponentes que se presenten deben contar con una razón de liquidez, superior o igual a uno punto cero (1.0), calculada a partir de sus respectivos Estados Financieros, como la división de los Activos Corrientes entre los Pasivos Corrientes.

La razón de liquidez mínima se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1.0$$

• **Proponentes plurales**

Con corte de la vigencia fiscal 2015, los participantes que se presenten bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, deben contar en forma conjunta con una razón de liquidez superior o igual a uno punto cero (1.0), calculada a partir de sus respectivos Estados Financieros, como la división de los Activos Corrientes entre los Pasivos Corrientes, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes.

La razón de liquidez mínima para Consorcios, Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\sum_i \left[\left(\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \right)_i * \text{Participación Porcentual}_i \right] \geq 1.0$$

Donde *i* indica al Integrante del Participante.

En todo caso, para que la Propuesta sea considerada válida, la suma de los Integrantes deberá contar con una razón de liquidez superior o igual a uno punto cero (1.0).

- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO NE** = Pasivo Total / Activo Total

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un NE menor o igual a setenta por ciento (70%)

- **Proponentes individuales**

Al corte fiscal del año 2015 el Participante Individual debe tener un nivel de endeudamiento, calculado como los Pasivos Totales dividido entre los Activos Totales, de menor o igual a setenta por ciento (70%).

El nivel de endeudamiento máximo se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \leq 70\%$$

- **Proponentes plurales**

Al corte fiscal del año 2015, el participante que se presente bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, debe tener en forma conjunta un nivel de endeudamiento inferior o igual a setenta por ciento (70%). Calculado como los Pasivos Totales dividido entre los Activos Totales, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

El nivel de endeudamiento máximo para los Consorcios y las Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\sum_i \left[\frac{\text{Pasivo Total}_i}{\text{Activo Total}_i} * \text{Participación Porcentual}_i \right] \leq 70\%$$

Donde i indica al Integrante del Participante.

➤ **CAPITAL DE TRABAJO CT = Activo Corriente – Pasivo Corriente**

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un CT igual o superior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial

- **Proponentes individuales**

Al corte fiscal del año 2015 el Participante Individual debe tener un capital de trabajo, calculado como el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, de mayor o igual al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.

El capital de trabajo se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente} \geq 10\% * \text{Presupuesto Oficial}$$

- **Proponentes plurales**

Al corte fiscal del año 2015, el participante que se presente bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, debe tener en forma conjunta un capital de trabajo superior o igual al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. Calculado como el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente,

ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

El capital de trabajo para los Consorcios y las Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\sum_i [(Activo Corriente_i - Pasivo Corriente_i) * Participación Porcentual_i] \geq 10\% * Presupuesto Oficial$$

Donde i indica al Integrante del Participante.

➤ **PATRIMONIO LÍQUIDO PL = Activo Total – Pasivo Total**

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un PL igual o superior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial

- **Proponentes individuales**

Al corte fiscal del año 2015 el Participante Individual debe tener un patrimonio líquido, calculado como el Activo Total menos el Pasivo Total, de mayor o igual al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.

El patrimonio líquido se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$Activo Total - Pasivo Total \geq 10\% * Presupuesto Oficial$$

- **Proponentes plurales**

Al corte fiscal del año 2015, el participante que se presente bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, debe tener en forma conjunta un patrimonio líquido superior o igual al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. Calculado como el Activo Total menos el Pasivo Total, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

El patrimonio líquido para los Consorcios y las Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\sum_i [(Activo Total_i - Pasivo Total_i) * Participación Porcentual_i] \geq 10\% * Presupuesto Oficial$$

Donde i indica al Integrante del Participante.

CAPACIDAD TÉCNICA

Para efectos de determinar que los **Proponentes** cuentan con el conjunto de antecedentes comprobados en el desarrollo de actividades relacionadas con las que son objeto del contrato proyectado, conforme a los cuales es posible suponer que están en condiciones de asumir y cumplir en forma oportuna, eficaz y eficiente las prestaciones y obligaciones derivadas de aquél, **RTVC** evaluará la Experiencia Mínima del **Proponente** y el Equipo Humano Mínimo, de la siguiente manera:

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

El **Proponente** deberá acreditar experiencia en actividades relacionadas con la **Interventoría** en proyectos de telecomunicaciones en radiodifusión, o Consultoría en el despliegue o implementación de estaciones de telecomunicaciones en radiodifusión, hasta con seis (6) certificaciones y/o actas de liquidación y/o actas de finalización de contratos ejecutados en un 100%, dentro de los 8 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Si el oferente presenta más de seis (6) certificaciones, solo se tendrán en cuenta para la evaluación las seis (6) primeras de acuerdo con el orden de foliación.

La sumatoria de los valores relacionados en las certificaciones que acreditan lo solicitado, debe ser mayor o igual al ochenta por ciento (80%) del Presupuesto Oficial del presente Proceso de Selección, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes - SMMLV del año 2016.

Las certificaciones deberán contener como mínimo lo siguiente:

- i. Entidad contratante
- ii. **Contratista**, aclarando si es individual o una forma asociativa (con documento de conformación de Unión Temporal o Consorcio).
- iii. Objeto
- iv. Experiencia que se pretende acreditar.
- v. Fecha de inicio (día/mes/año)
- vi. Fecha de terminación (día/mes/año)
- vii. Fecha de certificación (día/mes/año)
- viii. Valor del contrato
- ix. Datos de la persona que suscribe la certificación, teléfono y/o correo electrónico.

La información requerida que no sea posible acreditar con las certificaciones, podrá ser demostrada mediante actas de terminación, finalización o liquidación, o cualquier otro documento idóneo expedido por la entidad contratante.

Cuando el valor de la experiencia que se pretende acreditar se encuentre expresado en moneda extranjera, se atenderán las siguientes reglas:

- Para valores expresados en dólares americanos, **RTVC** hará la conversión a pesos colombianos con la TRM correspondiente a la fecha de inicio del contrato, de acuerdo a las estadísticas oficiales publicadas por el Banco de la República en su página Web.
- Para valores expresados en moneda extranjera diferente al dólar americano, **RTVC** realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página Web, teniendo en cuenta la fecha de inicio del contrato, y posteriormente hará la conversión a pesos colombianos.

Con los valores en pesos colombianos, se procederá a expresar los mismos en SMMLV de acuerdo con el año en el que suscribieron los contratos.



En caso de que no se acredite el día cierto de inicio y terminación del contrato, **RTVC** tomará el último día del mes de inicio y el primer día del último mes en el que éste terminó.

Para la conversión a S.M.M.L.V., se utilizará la siguiente tabla:

AÑO	SMMVL (\$)
2008	461.500
2009	496.900
2010	515.000
2011	535.600
2012	566.700
2013	589.500
2014	616.000
2015	644.350
2016	689.455

Para verificar que la sumatoria de las experiencias corresponda a por lo menos el 80% del presupuesto oficial, **RTVC** atenderá las siguientes reglas:

- **PASO 1:** **RTVC** verificará que los valores acreditados correspondan únicamente a la experiencia exigida.
- **PASO 2:** Para el caso de experiencias que hayan sido adquiridas en una forma individual, **RTVC** sumará el 100% del valor acreditado.
- **PASO 3:** Para el caso de **Proponentes** que en este Proceso de Selección participen en formas asociativas (consorcios o uniones temporales), **RTVC** sumará los valores completos que se acrediten. Es decir, no se multiplicarán los valores acreditados por los porcentajes de participación de dichas asociaciones.
- **PASO 4:** Para el caso de experiencias que hayan sido adquiridas en formas asociativas, **RTVC** multiplicará los valores de dichas experiencias por los porcentajes de participación que hayan tenido los miembros que la acrediten en la correspondiente asociación.

Para las experiencias adquiridas en formas asociativas, las certificaciones deberán incluir el porcentaje de participación de los asociados. En su defecto, el **Proponente** deberá aportar junto con las certificaciones, los documentos de conformación de las asociaciones respectivas.

Ahora, para verificar la experiencia habilitante, los **Proponentes** que se presenten en forma asociativa deberán acreditar que el integrante que aporte la mayor experiencia tenga al menos el 30% de participación, y esta condición debe constar en el documento de conformación de consorcio o unión temporal para este Proceso de Selección.

Todos los integrantes deben aportar experiencia en cualquier proporción, con excepción de la regla del párrafo anterior.

Si las certificaciones llegasen a relacionar más de un contrato o proyecto, sólo se tendrán en cuenta aquellos que cumplan con las condiciones anteriormente señaladas.

	<p>Las traducciones al idioma español de los documentos o certificaciones que se presenten con la propuesta, deberán estar acompañadas del documento en el idioma original.</p> <p>EQUIPO HUMANO MÍNIMO</p> <p>El Contratista debe contar con el equipo humano mínimo requerido para el desarrollo de las actividades de Interventoría. Por lo tanto, los Proponentes deberán presentar las hojas de vida de cada uno de los profesionales que integrarán dicho equipo, acompañadas de los soportes de títulos académicos (diplomas y actas de grado) legalmente reconocidos por el país de origen, y certificados laborales, expedidos por la entidad contratante, que relacionen la experiencia y la siguiente información mínima:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entidad o empresa contratante. • Objeto del contrato. • Funciones desempeñadas o actividades desarrolladas (se podrá incluir manual de funciones). • Fechas de inicio y de terminación del contrato (fecha cierta en día, mes y año). • Datos de la persona que suscribe la certificación, teléfono y/o correo electrónico. <p>En caso de que no se acredite el día cierto de inicio y terminación del contrato que se certifica, RTVC tomará el último día del mes de inicio y el primer día del último mes en el que éste terminó.</p> <p>El equipo humano mínimo deberá estar integrado por el siguiente personal:</p> <p>a. Director del Proyecto:</p> <p>Un (1) Profesional con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Posgrado en áreas afines a la administración o gerencia. - Experiencia profesional mínima de diez (10) años en actividades de administración o gerencia. - Experiencia específica mínima de cinco (5) años en actividades de administración, gestión o gerencia de proyectos en telecomunicaciones. <p>b. Asesores Técnicos de Televisión Digital Terrestre</p> <p>Dos (2) profesionales en ingeniería eléctrica, electrónica, de telecomunicaciones o profesiones afines núcleo básico del conocimiento , con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia profesional mínima de siete (7) años en telecomunicaciones. - Experiencia específica mínima de tres (3) años en proyectos que guarden relación directa con el suministro, instalación, puesta en funcionamiento o mantenimiento de equipos de transmisión de televisión digital terrestre, o diseño de estaciones o redes de transmisión de televisión digital terrestre. <p>c. Asesor Técnico de Sistemas Eléctricos</p> <p>Un (1) profesional en ingeniería eléctrica, electrónica o profesión afín núcleo básico del conocimiento, con:</p>
--	---

- Experiencia profesional mínima de cinco (5) años.
- Experiencia específica mínima de cuatro (4) años en el diseño, instalación, mantenimiento u operación de equipos de respaldo de energía (plantas de emergencia o UPS) o redes o acometidas eléctricas.

d. Asesor de Obras Civiles

Un (1) profesional en ingeniería civil, con:

- Experiencia profesional mínima de diez (10) años.
- Experiencia específica mínima de cuatro (4) años en proyectos que involucren diseño, mantenimiento o construcción de torres para telecomunicaciones.

e. Asesor Jurídico

Un (1) profesional en derecho titulado Colombia, con:

- Experiencia profesional mínima de cinco (5) años.
- Experiencia específica mínima de tres (3) años en labores de consultoría, asesoría, **Interventoría**, o supervisión de contratos, en temas de telecomunicaciones y/o comercial y/o administrativo y/o público.

f. Asesor Contable

Un (1) profesional en contaduría titulado en Colombia, con:

- Experiencia profesional mínima de cinco (5) años.

La experiencia de los perfiles requerido, para profesionales titulados en Colombia, se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior de conformidad con el artículo 229 del Decreto No. 019 de 2012.

Las traducciones al idioma español de los documentos o certificaciones que se presenten con la propuesta, deberán estar acompañadas del documento en el idioma original.

Si las certificaciones llegasen a relacionar más de un contrato o proyecto, sólo se tendrán en cuenta aquellos que cumplan con las condiciones anteriormente señaladas. En caso de que se presenten experiencias que se hayan adquirido de forma simultánea, sólo se computará una de las presentadas en el tiempo que comparta con las demás experiencias adquiridas.

La información requerida que no sea posible acreditar con las certificaciones, podrá ser demostrada mediante actas de terminación, finalización o liquidación, o cualquier otro documento idóneo expedido por la entidad contratante.

Previo a la suscripción del Acta de Inicio, el **Proponente Adjudicatario** del presente Proceso de Selección deberá presentar a **RTVC** los siguientes documentos del personal postulado en la oferta para integrar el equipo humano mínimo:



- Tarjetas o matrículas profesionales para colombianos y documentos equivalentes para profesionales extranjeros.
- Licencias temporales de trabajo expedidas por los consejos profesionales respectivos para los profesionales extranjeros no residentes en Colombia.
- Antecedentes profesionales expedidos por el consejo u organismo componente de la profesión respectiva.

La no presentación de alguno de los documentos señalados anteriormente o la advertencia por parte de la Entidad de inhabilidades de los profesionales postulados, dará lugar a hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

El equipo humano mínimo deberá estar disponible desde la suscripción del Acta de Inicio del contrato de **Interventoría** hasta la suscripción del Acta de Finalización del **contrato principal**. Posteriormente la **Interventoría** podrá realizar los ajustes o cambios de la disponibilidad de su personal hasta la suscripción del Acta de Finalización de su contrato.

CARTAS DE INTENCIÓN

El **Proponente** deberá presentar el **ANEXO No. 7 - CARTA DE INTENCION**, que cada uno de los integrantes del equipo humano deberán diligenciar. Cartas mediante las cuales se compromete a que los perfiles postulados son los que van a ejecutar el contrato.

REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITOS PONDERABLES			
No.	CRITERIOS	VERIFICACIÓN	PUNTAJE
1	Factores Ponderables Técnicos	Ponderable	700 Puntos
2	Oferta Económica	Ponderable	200 puntos
3	Apoyo Industria Nacional	Ponderable	100 Puntos

El Comité Evaluador solamente calificará las propuestas de aquellos **Proponentes** habilitados en materia jurídica, financiera y técnica, y que cumplan cabalmente los requerimientos técnicos mínimos establecidos en las Reglas de Participación y sus anexos.

FACTORES PONDERABLES TÉCNICOS (HASTA 700 PUNTOS)

En la evaluación de las ofertas, **RTVC** calificará la formación y experiencia del equipo humano, de la siguiente manera:

EVALUACIÓN DE LOS FACTORES PONDERABLES TÉCNICOS (HASTA 700 PUNTOS)	
Formación académica de los Asesores Técnicos de Televisión Digital Terrestre	250
Experiencia adicional del equipo humano	450
Total	700 puntos

Nota: Para la ponderación de las propuestas técnicas, los **Proponentes** deben diligenciar el **ANEXO No. 6 - FACTORES PONDERABLES TÉCNICOS**, relacionando claramente los



ofrecimientos. La NO presentación de este anexo, su diligenciamiento incompleto o la falta de documentación que respalde los ofrecimientos, NO serán subsanables.

FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS ASESORES TÉCNICOS DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (HASTA 250 PUNTOS)

Se otorgará puntaje a los **Proponentes** que postulen Asesores Técnicos de Televisión Digital Terrestre, que acrediten formación académica a nivel de posgrado en áreas afines a las telecomunicaciones, y cuyos títulos sean reconocidos por el país de origen.

El **Proponente** debe relacionar en el ANEXO No. 6, la formación académica a nivel de posgrado del personal en mención, y debe presentar las copias de los diplomas y actas de grado que acrediten dicha formación. Se otorgará puntaje por este factor ponderable de acuerdo a la siguiente tabla:

FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS ASESORES TÉCNICOS DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (HASTA 250 PUNTOS)		
Asesor Técnico de Televisión Digital Terrestre 1	Asesor Técnico de Televisión Digital Terrestre 2	PUNTAJE
Posgrado a nivel de Especialización	Sin posgrado	40
Posgrado a nivel de Maestría o superior	Sin posgrado	80
Posgrado a nivel de Especialización	Posgrado a nivel de Especialización	150
Posgrado a nivel de Maestría o superior	Posgrado a nivel de Especialización	200
Posgrado a nivel de Maestría o superior	Posgrado a nivel de Maestría o superior	250

En caso de que el **Proponente** no diligencie en el **ANEXO No. 6** la tabla asociada a este ponderable técnico, o no aporte con su propuesta las certificaciones o documentos idóneos para acreditar la formación académica relacionada, se entenderá el ofrecimiento como nulo y no se asignará puntaje por este concepto.

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO HUMANO (HASTA 450 PUNTOS)

RTVC valorará la experiencia específica adicional a la mínima requerida, del equipo humano postulado para los perfiles de Director del Proyecto, Asesores Técnicos de Televisión Digital Terrestre y Asesor de Obras Civiles. El **Proponente** debe relacionar en el Anexo No. 5 la experiencia específica total de los profesionales postulados, a fin de que RTVC esté en condiciones de establecer la experiencia específica mínima y adicional de éstos. Así mismo, el **Proponente** debe presentar las certificaciones o documentos idóneos para acreditar la experiencia específica relacionada.

A esta evaluación se le asignará un máximo de 450 puntos de acuerdo con la siguiente tabla:

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO HUMANO (HASTA 450 PUNTOS)	
Director del Proyecto	Hasta 100 puntos
Asesores Técnicos de Televisión Digital Terrestre	Hasta 250 puntos
Asesor de Obras Civiles	Hasta 100 puntos
Total	Hasta 450 puntos



No será tenida en cuenta de forma simultánea la experiencia que se traslape temporalmente, la cual sólo se agregará una vez dentro de la suma de experiencia de cada integrante. En todo caso, el **Proponente** podrá escoger qué experiencia desea que la Entidad valore relacionándola taxativamente en el Anexo No. 5.

Ponderación de la Experiencia Específica Adicional a la Mínima Requerida para el Director del Proyecto (hasta 100 puntos)

La acreditación de la experiencia específica adicional a la mínima requerida de cinco (5) años para el Director del Proyecto, se ponderará con 20 puntos por cada año, así:

AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL DIRECTOR DEL PROYECTO	PUNTAJE
Un (1) Año	20
Dos (2) Años	40
Tres (3) Años	60
Cuatro (4) Años	80
Cinco (5) Años o más	100

Ponderación de la Experiencia Específica Adicional a la Mínima Requerida para los Asesores Técnicos de Televisión Digital Terrestre (hasta 250 puntos)

La acreditación de la experiencia específica adicional a la mínima requerida de tres (3) años **para cada uno** de los Asesores Técnicos de Televisión Digital Terrestre, se ponderará con 25 puntos por cada año, así:

AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL ASESORE TÉCNICO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE 1	PUNTAJE
Un (1) Año	25
Dos (2) Años	50
Tres (3) Años	75
Cuatro (4) Años	100
Cinco (5) Años o más	125

AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL ASESORE TÉCNICO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE 2	PUNTAJE
Un (1) Año	25
Dos (2) Años	50
Tres (3) Años	75
Cuatro (4) Años	100
Cinco (5) Años o más	125

Ponderación de la Experiencia Específica Adicional a la Mínima Requerida para el Asesor de Obras Civiles (hasta 100 puntos)

La acreditación de la experiencia específica adicional a la mínima requerida de cuatro (4) años para el Asesor de Obras Civiles, se ponderará con 20 puntos por cada año, así:

AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL ASESOR DE OBRAS CIVILES	PUNTAJE
Un (1) Año	20
Dos (2) Años	40
Tres (3) Años	60
Cuatro (4) Años	80
Cinco (5) Años o más	100

OFERTA ECONÓMICA (HASTA 200 PUNTOS)

Se valorará a los **Proponentes** habilitados que presenten un menor valor para la ejecución de la **Interventoría**. Para efectos de la ponderación se sumarán los dos valores que cada **Proponente** relacione en el **ANEXO No. 2 - OFERTA ECONÓMICA**, incluido IVA, y se asignará el puntaje de acuerdo con la siguiente tabla, comparando las sumatorias individuales de cada una de las ofertas económicas los **Proponentes** que resulten habilitados. Se otorgará puntaje por éste concepto de acuerdo con la siguiente tabla:

OFERTA ECONÓMICA (HASTA 200 PUNTOS)	
Menor valor	200
Segundo menor valor	150
Tercer menor valor	100
Cuarto menor valor	50
Otros valores	0

Se asignará el mismo puntaje, según posición del valor, a las ofertas económicas que resulten ser iguales.

Teniendo en cuenta que el proceso de selección que se viene adelantando para la escogencia de la TDT FASE III, donde se van a contratar 15 estaciones, para la **Interventoría** de las mismas el presupuesto oficial corresponde a la suma de \$2.016.647.116. Sin embargo, dentro de este mismo proceso se contempla un factor adicional que corresponde a una estación sin costo para la entidad, y que en caso de ser ofrecida debe contar con la **Interventoría**, por esta razón se involucran dos valores de propuesta económica:

1. (V_{CP16}) = Valor del contrato para 16 estaciones = (\$2.123.759.117) incluido IVA
2. (V_{CP15}) = Valor del contrato para 15 estaciones = (\$2.016.647.116) incluido IVA

Por lo anterior, solamente se efectuará la evaluación económica de las propuestas habilitadas que no superen el **Presupuesto Oficial** de la presente contratación, para la **Interventoría del contrato principal** que incluya 15 estaciones (V_{CP15}); y que no superen el valor de **DOS MIL DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$2.016.647.116)** incluido IVA, para la **Interventoría del contrato principal** que incluya 16 estaciones (V_{CP16}) la suma de **DOS MIL CIENTO VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE.(\$ 2.123.759.117)** En caso de que el **Proponente** oferte valores, incluido IVA, mayores a los mencionados, o no realice una de las ofertas económicas, la propuesta será rechazada.



Los **Proponentes** deberán tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, en el ámbito internacional, nacional, departamental y municipal, que se causen en razón a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato proyectado, los cuales estarán a cargo del **Contratista**. En todo caso las ofertas económicas deberán incluir todos los costos y gastos que se requieran para cumplir satisfactoriamente el objeto y las obligaciones del contrato, y será responsabilidad exclusiva del **Contratista** asumir los sobrecostos o pérdidas que se generen por eventuales errores u omisiones cometidos en el cálculo de dicha oferta.

Si de conformidad con la información disponible el Comité Evaluador estima que el valor de una o más ofertas es artificialmente bajo, requerirá a los **Proponentes** para que sustenten el valor ofertado y analizará esta información para recomendar la continuidad o rechazo de las propuestas.

Los valores de la oferta económica se deben presentar en pesos colombianos (sin incluir centavos). Para todos los efectos, la Entidad ajustará los valores a la unidad siguiente, a partir del valor unitario, cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 50 centavos.

La entidad consideró importante tener en cuenta este ponderable con el fin de optimizar recursos dentro del proyecto; y así obtener un precio de mercado que determine la libre competencia de los oferentes.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (HASTA 100 PUNTOS)

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se valorará el apoyo a la industria nacional, así:

SERVICIOS (hasta 100 Puntos)	PUNTAJE
En caso de que el Proponente ofrezca servicios de origen nacional y/o servicios de origen extranjero que tengan trato nacional.	100 puntos
En caso de que el Proponente ofrezca servicios de origen nacional (nacional o extranjero con trato nacional) y servicios de origen extranjero sin trato nacional.	50 puntos
En caso de que el Proponente ofrezca servicios de origen extranjero sin trato nacional.	0 puntos

Para asignar el correspondiente puntaje por este factor de selección, los proponentes deberán diligenciar el anexo No. 08, donde se haga expresa manifestación de la nacionalidad del equipo de trabajo mínimo.

10. FORMA DE PAGO

Se pagará al **Contratista** el valor del contrato en pesos colombianos de la siguiente manera:

- El 30% del valor del contrato se cancelará al **Contratista** en diez (10) pagos

Para la ejecución del contrato no se requiere de la entrega de recursos a título de anticipo o pago anticipado.

	<p>mensuales previa aprobación del Supervisión, de cada uno de los primeros diez (10) informes mensuales de seguimiento al contrato principal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 70% restante del valor del contrato se cancelará al Contratista de acuerdo con los siguientes hitos y concepto de viabilidad favorable o desfavorable sobre el cumplimiento del Contratista Ejecutor distribuidos en seis pagos así: <ol style="list-style-type: none"> 1. Un Pago equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato incluido IVA, una vez la Interventoría presente para aprobación de RTVC, el concepto de cumplimiento por parte del Contratista Ejecutor de las obligaciones inherentes a las siguientes actividades: <ol style="list-style-type: none"> a) Órdenes de compra aceptadas por los fabricantes de los transmisores, filtros, combinadores y antenas panel. b) Diseño general de la solución que incluya como mínimo: Los planos con la ubicación de todos los equipos y elementos proyectados a instalar. El diseño de fábrica de los sistemas radiantes con los respectivos diagramas de radiación. El diseño y los planos de las torres nuevas objeto del contrato 2. Un Pago equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato incluido IVA, una vez la Interventoría presente para aprobación de RTVC, el concepto de cumplimiento por parte del Contratista Ejecutor de las obligaciones inherentes a las siguientes actividades: <ol style="list-style-type: none"> a) Verificación física de los equipos que hacen parte del sistema eléctrico. 	
--	--	--

- | | | |
|--|---|--|
| | <p>b) Entrega de las mediciones de aceptación de equipos en fábrica.</p> <p>3. Un pago equivalente al quince por ciento (20%) del valor del contrato incluido IVA, una vez la Interventoría presente para aprobación de RTVC, el concepto de cumplimiento por parte del Contratista Ejecutor de las obligaciones inherentes a las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Verificación física de los equipos y elementos de los sistemas de transmisión y recepción satelital, nacionalizados y con el correspondiente manifiesto de importación. b) Entrega de todas las obras civiles incluido el reforzamiento, mantenimiento y/o construcción de torres. <p>4. Un pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato incluido IVA, una vez la Interventoría presente para aprobación de RTVC, el concepto de cumplimiento por parte del Contratista Ejecutor de las obligaciones inherentes a las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Entrega de todos los equipos, elementos y sistemas ofertados debidamente configurados, instalados, integrados y puestos en correcto funcionamiento. b) Entrega de las mediciones de aceptación de equipos en sitio. c) Diligenciamiento y entrega del formato de Control de Ingreso de Activos en el modelo diseñado y suministrado por RTVC. | |
|--|---|--|

	<p>5. Un pago equivalente al ocho por ciento (8%) del valor del contrato incluido IVA, una vez la Interventoría presente a RTVC:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El informe final de Interventoría con el concepto favorable o desfavorable del cumplimiento por parte del Contratista Ejecutor de todas las obligaciones del contrato, incluidas las inherentes a las actividades de: <ul style="list-style-type: none"> - Entrega de las mediciones de cobertura, mediciones de comprobación de los diagramas de radiación y mediciones de exposición a campos electromagnéticos CEM. - Entrega de manuales de operación y mantenimiento, planos, diagramas y documentación completa de los sistemas instalados. b) Acta de finalización del contrato principal, suscrita por la Interventoría y el Contratista Ejecutor. <p>6. Un Pago equivalente al dos por ciento (2%) del valor del contrato incluido IVA, una vez la Interventoría presente a RTVC:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Acta de liquidación del contrato principal debidamente suscrita por la Interventoría y el Contratista ejecutor, para aprobación y firma por parte de RTVC. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o factura equivalente, certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato, y certificación que acredeite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Para los efectos de los pagos o desembolsos a favor del Contratista, se atenderán y observarán las disposiciones</p>	
--	---	--

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23
		Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 26/10/2015

	<p>contenidas en la Circular N° 003 de 2013, la cual se encuentra publicada en la página web de -RTVC- o las que la modifique o sustituya.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: El flujo de caja quedará sujeto a los desembolsos que realice a RTVC la Autoridad Nacional de Televisión- ANTV.</p> <p>PARÁGRAFO CUARTO: El contrato resultante deberá ser liquidado en razón a lo dispuesto en el Manual de Contratación de -RTVC-, la Resolución ANTV de asignación de los recursos y sus resoluciones modificatorias, y las demás normas vigentes sobre la materia.</p>	
11. MODALIDAD DE SELECCIÓN	<p>El ordenamiento jurídico colombiano ha otorgado facultades a las Sociedades, entre ellas a entidades públicas con régimen aplicable de Empresas Industriales y Comerciales del Estado, para celebrar contratos de acuerdo a su actividad en el mercado, sin desconocer los principios de la función pública a los cuales están sometidas. En este sentido el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la ley 1474 de 2011, establece que las Sociedades de Entidades Públicas no estarán sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en el desarrollo de actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades.</p> <p>Por su parte, de forma específica en el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Ley 80 en su artículo 38 faculta a las entidades estatales que prestan servicios de telecomunicaciones a contratar servicios tales como adquisición y suministro de equipos, construcción, instalación y mantenimiento de redes y de los sitios donde se ubiquen sin estar sujetas a las modalidades de selección del Estatuto de Contratación Pública. Así mismo, la norma citada también establece que <i>“Los estatutos internos de estas entidades determinarán las cláusulas excepcionales que podrán pactar en los contratos, de acuerdo con la naturaleza propia de cada uno de ellos, así como los procedimientos y las cuantías a los cuales deben sujetarse para su celebración”</i>.</p> <p>En concordancia con lo anterior RTVC adoptó el Manual de Contratación Interna mediante la Resolución No. 109 de marzo 15 de 2016, en el cual se establecen las normas y procedimientos aplicables a los procesos de contratación misional que adelante la Entidad, y en la cual se establece la modalidad de INVITACIÓN ABIERTA en el TITULO II, CAPÍTULO III. MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL Contratista PARA LA CONTRATACIÓN MISIONAL Numeral 1.1 al señalar:</p> <p>(...) RTVC, previo agotamiento de la fase de planeación, realizará invitación abierta cuando:</p> <p><i>Se trate de contratación cuyo valor sea superior o igual a 1.018 SMLMV, y en los eventos en que teniendo en cuenta la justificación contenida en los estudios previos no proceda otra modalidad de selección prevista en este Manual.</i></p> <p>La aplicación del régimen excepcional tiene fundamento en lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley</p>	



1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, que exceptúa de la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública a las empresas industriales y Comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que aquél tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las sociedades entre entidades públicas, que desarrollen actividades comerciales en competencia con los sectores privado y/o público a nivel nacional o internacional o en mercados regulados, excepto en cuanto se refiere a la aplicación de los principios consagrados en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

Adicionalmente, el artículo 85 de la Ley 489 de 1998 establece que "...las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado...", en atención a lo cual **RTVC** dirige su actividad contractual conforme su Manual de Contratación, el cual atiende a las normas del derecho privado para el desarrollo de la misión institucional.

Teniendo en cuenta lo estipulado anteriormente, y que el proceso a celebrar será por 3.080 SMMLV, según lo contemplado en el **numeral 1.1 TITULO II, CAPÍTULO III**, dicho proceso podrá ser adelantado mediante la modalidad de INVITACIÓN ABIERTA toda vez que el presupuesto oficial para el proceso supera los 1018 SMMLV, y no existe otra modalidad de contratación establecido por nuestro manual de contratación que pueda suplir esta necesidad de la entidad.

Al presente proceso de selección también le son aplicables las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del mismo. En lo que no se encuentra particularmente regulado en el Manual de Contratación Interno de **RTVC** se aplican las normas civiles, comerciales y a falta de éstas las contenidas en el Estatuto General de Contratación Pública.

APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación y revisando las tres reglas contenidos en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-09 de Colombia Compra Eficiente. Según los acuerdos comerciales negociados por Colombia para las entidades contratantes emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se evidencia lo siguiente: Radio Televisión Nacional de Colombia- RTVC, hace parte de la lista de las entidades incluidas en los capítulos de la contratación pública, toda vez que se encuentra dentro del grupo de las entidades Especiales Nacionales taxativamente de aplicación para los tratados de (MEXICO Y EE.UU). Para el presente proceso de contratación la entidad se encuentra cobijada por el Tratado de Libre Comercio celebrado con Estados Unidos, de conformidad con lo establecido en el siguiente cuadro:

ESTADO	ENTIDAD ESPECIAL DE NIVEL NACIONAL	PLAZO GENERAL- PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCLUSION O EXCEPCION	CONTRATACION CUBIERTA
CANADA		10 días	N/A	N/A	N/A
CHILE		10 días	N/A	N/A	N/A

	ESTADOS UNIDOS Bienes y servicios \$ 556'864.000 Servicios de construcción \$ 16.389'628.000 SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS ESTADO AELC MEXICO Bienes y servicios \$ 749'240.000 Servicios de Construcción \$ 23.975'680.000 UNIÓN EUROPEA	SI	10 días	SI	NO	SI
			No hay plazo	N/A	N/A	N/A
			10 días	N/A	N/A	N/A
			No hay plazo	NO	NO	NO
			30 días	N/A	N/A	N/A
12. ESTUDIOS TÉCNICOS Y DE MERCADO	<p>Para determinar el presupuesto estimado de la presente contratación se tomó como referencia el literal a) del numeral 3.4, del Capítulo I, Título II, Resolución RTVC No. 109 de 2016, que establece lo siguiente:</p> <p>a. <i>"Solicitud de cotizaciones: Cuando se emplee la modalidad de solicitud de cotizaciones, las mismas se deben requerir remitiendo a los interesados toda la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que proyecten el valor del servicio o del bien correspondiente. Por lo expuesto, se deberán señalar en la comunicación respectiva los gastos que deberá asumir el Contratista (constitución de garantía única, impuestos, transporte, etc.)"</i></p> <p>Atendiendo lo anteriormente expuesto, se solicitaron cotizaciones de precios (incluido IVA) de conformidad con las necesidades establecidas por RTVC a empresas reconocidas en el mercado para este tipo de servicios: ADTEL LATAM, ÁPTICA, AXION, BLUENOTE, CELLNEX TELECOM, CINTEL, CONSUTEL, EVERIS, NAE, PROGIRA, TACHYON, TELBROAD, TELEMEDICIONES y TES AMÉRICA.</p> <p>El valor del presupuesto estimado para la presente contratación se calculó de acuerdo a los resultados del análisis de las cotizaciones recibidas, considerando el valor promedio de las mismas. Para realizar el cálculo del promedio, RTVC procedió a realizar la conversión de divisas de tal forma todas los valores de las cotizaciones quedaran expresados en pesos colombianos, para lo cual se consideró una TRM de \$3000 de acuerdo al Marco Fiscal de Mediano Plazo y una Tasa de conversión Euro – Dólar de \$1.10851 dólares americanos por euro, correspondiente al promedio de los últimos doce meses (mayo 2015 – abril 2016) de las estadísticas oficiales disponibles en la página Web del banco de la república.</p> <p>Las empresas que aportaron información fueron: ADTEL LATAM, ÁPTICA, CELLNEX TELECOM, CINTEL, CONSUTEL, NAE y TELEMEDICIONES. La cotización de una de las empresas no fue considerada en el promedio calculado para estimar el presupuesto oficial del presente Proceso de</p>					

	<p>Selección ya que los valores se encontraban por fuera del intervalo $\mu \pm 2\sigma$ (promedio \pm dos desviaciones estándar).</p> <p>Así las cosas, para determinar el valor de la presente contratación de prestación del servicios, se tuvo en cuenta el promedio del valor total de las cotizaciones de Interventoría para el recibo de los trabajos en un plazo de 12 meses, obteniendo que para 15 estaciones, el valor estimado de dichos servicios asciende a la suma de DOS MIL DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y Siete MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$2.016.647.116) incluido IVA, y para 16 estaciones el valor estimado de los servicios de Interventoría asciende a la suma de DOS MIL CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE (\$2.123.759.117) incluido IVA. Por consiguiente, la Oferta Económica para 15 y 16 estaciones respectivamente, no podrá superar los valores señalados.</p> <p>Nota. En el presupuesto se entiende incluido el valor de todos los costos directos e indirectos y de todos los tributos nacionales y territoriales que se causen por el hecho de la celebración del contrato, su ejecución y liquidación.</p>
13. DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE CADA CONTRATO	<p>El cuadro de matriz de riesgos con su tipificación, estimación y asignación, se encuentra detallado en el Anexo No. 3.</p>
14. EL ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DEL MECANISMO DE GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS	<p>Con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato, el Contratista se debe comprometer a tomar a favor de RTVC, identificada con NIT Nº 900.002.583-6, una garantía para entidades públicas con régimen privado de contratación, expedida por una compañía que esté domiciliada en el país. Las garantías deberán ajustarse a las matrices aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>Cuando la propuesta sea presentada por un Proponente plural bajo la figura de Unión Temporal o Consorcio, la garantía deberá ser otorgada por la figura asociativa indicándose el nombre y la participación de todos los integrantes.</p> <p>Las garantías podrán consistir en póliza de seguros, depósitos en efectivo y/o fiducia en garantía, y deberán contener los siguientes amparos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento <p>Por monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución del y cuatro (4) meses más.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calidad de los Servicios <p>Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por cinco (5) años, contados a partir del acta de finalización del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales <p>Por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de</p>

	ejecución y tres (3) años más. <ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad civil extracontractual <p>Por monto equivalente a 400 SMMLV, y por el plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la suscripción del mismo.</p>		
15. ANEXOS A REQUERIR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • ANEXO No. 1 - Carta de Presentación de la Propuesta • ANEXO No. 1A - Aval Técnico de la Oferta • ANEXO No. 2 - Oferta Económica • ANEXO No. 3 - Matriz de Riesgos • ANEXO No. 4 - Experiencia del Proponente • ANEXO No. 5 - Equipo Humano • ANEXO No. 6 - Factores Ponderables Técnicos • ANEXO No. 7 - Carta de Intención • ANEXO No. 8 - Apoyo a la Industria Nacional • ANEXO No. 9 - Niveles Mínimos de Servicio • ANEXO No. 10 - Certificación Cumplimiento Obligaciones Aportes Parafiscales y al Sistema Integral de Seguridad Social • ANEXO No. 11 - Documento de Conformación de Consorcio o Unión Temporal (Si Aplica) • ANEXO No. 12 – Compromiso de Transparencia 		
16. ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de CDP • CDP • ANEXO No. 1 - Carta de Presentación de la Propuesta • ANEXO No. 1A - Aval Técnico de la Oferta • ANEXO No. 2 - Oferta Económica • ANEXO No. 3 - Matriz de Riesgos • ANEXO No. 4 - Experiencia del Proponente • ANEXO No. 5 - Equipo Humano • ANEXO No. 6 - Factores Ponderables Técnicos • ANEXO No. 7 - Carta de Intención • ANEXO No. 8 - Apoyo a la Industria Nacional • ANEXO No. 9 - Niveles Mínimos de Servicio • ANEXO No. 10 - Estudio de Mercado 		Número de Folios:
17. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	No. 2419		Fecha: (14/07/2016)
18. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	Contratada	SI: <input type="checkbox"/>	NO: X
	Externa: <input type="checkbox"/>	Nombre	No. contrato
	Razón Social		
	Contacto	Dirección	
	Teléfono	e-mail	Supervisor
	Interna: X	Nombre del servidor	Luis Alfonso Vargas Amado

	No. Cédula de Ciudadanía:			Cargo del servidor	Coordinador Área Ingeniería de Red		
	Dependencia	Área Ingeniería de Red		e-mail	lavargas@rtvc.gov.co		
19. VIGENCIAS FUTURAS	No. Oficio			Año	Cuantía por año		
	No. de aprobación						
20. UBICACIÓN DE PERSONAL EN RTVC	En desarrollo del contrato, ¿se ubicara personal en las instalaciones de RTVC?:			No <input checked="" type="checkbox"/>	Si		
	El área cuenta con el espacio físico requerido			No <input checked="" type="checkbox"/>	Si		

FIRMAS Y APROBACIONES

Firmas autorizadas:

(ORIGINAL FIRMADO)

(ORIGINAL FIRMADO)

Firma responsable:

Profesional área técnica

Nombre: LILIANA PATRICIA CHACÓN

Cargo: Directora Tecnologías Convergentes

Fecha: 12 de julio de 2016

Firma responsable:

Ordenador del Gasto

Nombre: JUANA AMALIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

Cargo: Subgerente Soporte Corporativo

Fecha: 12 de julio de 2016

Revisó y Aprobó: Juan Pablo Estrada / Abogado Externo RTVC
Liliana Patricia Chacón / Directora de Tecnologías Convergentes

Proyectó: David Mauricio Peñaranda / Abogado – Dirección de Tecnologías Convergentes
Claudia Milena Fernández Rodríguez / Coordinadora Área de Presupuesto
Luis Carlos Ariza Gordillo / Líder Proyecto TDT
Andrei Mateo Aguilera / Ingeniero Proyecto TDT
Andrés López salamanca / Ingeniero Proyecto TDT
Andrea Moreno López / Abogada – Dirección de Tecnologías Convergentes

RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: 1
		Fecha: 26/10/2015

ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y Fecha: _____

Señores:

Radio Televisión Nacional de Colombia - **RTVC**

Oficina Asesora Jurídica

Coordinación de Procesos de Selección

Carrera 45 No. 26 - 33

Referencia: Invitación Abierta No. _____ de 2016

El suscripto, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, de acuerdo con lo establecido en el documento de Reglas de Participación, presento OFERTA Y/O PROPUESTA para la contratación de la referencia y en caso de que sea aceptada y adjudicada por **RTVC**, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente carta, que:

1. El valor total de la propuesta es el consignado en el **ANEXO No. 2 - OFERTA ECONÓMICA**.
2. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
3. Ninguna entidad o persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
4. No me hallo – no nos hallamos - incursos en causales de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución, en las leyes y en particular las previstas en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias. (Se recuerda al Proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular y presentar oferta alguna.)
5. De las siguientes tres opciones, elija la que aplique según la propuesta que presenta:
 - A la fecha de presentación de la oferta, como persona natural no estoy en el boletín de responsables fiscales de competencia de las Contralorías, de acuerdo con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
 - A la fecha de presentación de la oferta, la persona jurídica individual que represento no está en el boletín de responsables fiscales de competencia de las Contralorías, de acuerdo con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
 - A la fecha de presentación de la oferta, ninguno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que represento, está o están en el boletín de responsables fiscales de competencia de las Contralorías, de acuerdo con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
6. De las siguientes tres opciones, elija la que aplique según la propuesta que presenta:
 - Que como persona natural no he sido sancionada mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de entrega de la oferta.

RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: 1
		Fecha: 26/10/2015

- Que la persona jurídica individual que represento no ha sido sancionada mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de entrega de la oferta.
- Que ninguno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que represento, han sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por alguna Entidad oficial dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de entrega de la oferta.

Nota: Si el Proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, cláusula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier Entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la Entidad que las impuso.

7. Con la presentación de la propuesta declaro que conozco y acepto el documento de Reglas de Participación, anexos y adendas, así como todos sus comunicados aclarativos e interpretativos, si los hay. Me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales la Entidad suscribiría el contrato y en términos generales, de las circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato o los precios de la oferta, y por tanto, acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos y me comprometo a cumplir con todos los compromisos y exigencias contempladas en los estudios previos, reglas de participación, anexos y adendas. Adjunto a esta carta de presentación, presento lo siguiente:

- ANEXO No. 1A – Aval Técnico de la Oferta
- ANEXO No. 2 – Oferta Económica
- ANEXO No. 4 – Experiencia del **Proponente**
- ANEXO No. 5 – Equipo Humano
- ANEXO No. 6 – Factores Ponderables Técnicos
- ANEXO No. 7 – Carta de Intención
- ANEXO No. 8 – Apoyo a la Industria Nacional
- ANEXO No. 10 – Certificación Cumplimiento Obligaciones Aportes Parafiscales y al Sistema Integral de Seguridad Social
- ANEXO No. 11 – Documento de Conformación de Consorcio o Unión Temporal (Si Aplica)
- ANEXO No. 12 – Pacto de Transparencia

8. Nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo establecido en las Reglas de Participación contado a partir del Acta de Inicio, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato y la aprobación de su garantía y/o demás requisitos de orden contractual exigidos para el inicio de su ejecución.

9. La vigencia de nuestra oferta es por un término mínimo de noventa (90) días a partir de su fecha de presentación.

10. Nos comprometemos a cumplir con las obligaciones de garantía y niveles mínimos de servicio establecidos en las Reglas de Participación.

11. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía y asimismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

12. Nos comprometemos y obligamos a cumplir con todo lo ofertado en todos los anexos aportados con la presente propuesta.

13. El original de la propuesta consta de _____ folios, debidamente numerados.

14. Declaramos que la información aportada con la propuesta es veraz y da cuenta del cumplimiento de los requisitos exigidos en las Reglas de Participación.
15. Autorizamos a **RTVC** para verificar toda la información aportada con la propuesta, incluidos cada uno de los documentos y soportes presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y ponderables. Asimismo, me comprometo a entregar la información de teléfonos, correos electrónicos o cualquier otra que se solicite a fines de corroborar la información de quienes firman.

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE Proponente

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:

CC No.

DATOS DEL Proponente

Nombre NIT:

Dirección

Ciudad. Teléfono Fax

E- mail:

RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23
		Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 26/10/2015

ANEXO No. 1A - AVAL TÉCNICO DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores:
Radio Televisión Nacional de Colombia
Carrera 45 N° 26 - 33
La Ciudad

Ref: Aval técnico de la oferta.

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía No._____ expedida en _____, en mi calidad de ingeniero (Eléctrico, Electricista, Electrónico o de Telecomunicaciones) con Tarjeta Profesional No._____, suscribo el presente documento anexo a la Carta de Presentación con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la legislación colombiana (Artículo 20 de la Ley 842 de 2003), y manifiesto que avalo la propuesta presentada por _____ dentro del proceso de Invitación Abierta No._____ de 2016.

Atentamente,

FIRMA DEL INGENIERO

Nombre:

Cédula:

No. Matrícula o tarjeta profesional:

Anexo: Copia de la tarjeta profesional
Certificado de antecedentes expedido por el consejo profesional

RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23
		Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 26/10/2015

ANEXO No. 2 - OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y Fecha: _____
 Señores

Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC.
 Oficina Asesora Jurídica
 Coordinación de Procesos de Selección
 Carrera 45 No. 26 – 33

Referencia: Invitación Abierta No. _____ de 2016

Yo, _____, representante legal de (*razón social del Proponente, consorcio o unión temporal*) _____, en su nombre **presento propuesta económica** en desarrollo del Proceso de Selección de **Invitación Abierta N°** ____ de 2016, cuyo objeto es “Contratar la **Interventoría** integral técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para la verificación, control y seguimiento del contrato cuyo objeto es: “*Radio Televisión Nacional de Colombia, RTVC, contratará integralmente la adquisición, instalación, integración y puesta en funcionamiento de los sistemas de transmisión de televisión digital terrestre - TDT en el estándar DVB-T2, incluyendo las obras civiles y los sistemas eléctricos, para las estaciones que conforman la fase III del despliegue de la Red Pública de Televisión Digital Terrestre - TDT, nacional y regional, de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas mínimas previstas en las Reglas de Participación*”, de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas mínimas requeridas por **RTVC**, previstas en las Reglas de Participación, sus Anexos y Adendas, por el siguiente valor:

(Indicar valores en números y letras sin centavos)

V_{CP15}: Valor ofertado para la **Interventoría del contrato principal**, que incluya las estaciones Bañaderos, Buenaventura, Buenavista, Cerro Azul, Cerro Carepa, El Ruiz, Galeras, Jurisdicciones, La Rusia, Leticia, Martinica, Mirador, Montezuma, Munchique y Saboyá, _____ (_____ PESOS M/CTE), incluido IVA.

V_{CP16}: Valor ofertado para la **Interventoría del contrato principal**, que incluya las estaciones Bañaderos, Buenaventura, Buenavista, Cerro Azul, Cerro Carepa, El Ruiz, Galeras, Jurisdicciones, La Rusia, Leticia, Martinica, Mirador, Montezuma, Munchique, Saboyá y San Gil, _____ (_____ PESOS M/CTE), incluido IVA.

Notas:

- En caso de que exista diferencia entre el valor en números y el valor en letras, primará el valor en letras.
- El valor de **V_{CP15}** no podrá ser superior a DOS MIL DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$2.016.647.116) incluido IVA
- El valor de **V_{CP16}** no podrá ser superior a DOS MIL CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE (\$2.123.759.117) incluido IVA

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE PROONENTE

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL		
Nombre: _____		
CC No.: _____		
DATOS DEL PROONENTE		
Nombre	NIT:	
Dirección		
Ciudad: _____	Teléfono: _____	Fax: _____
E-mail: _____		

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES												Código: SPJ-GP-FT-23
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA												Versión: 1
													Fecha: 26/10/2015

ANEXO No. 3 - MATRIZ DE RIESGOS

La valoración y asignación de riesgos de la siguiente matriz se elaboró siguiendo los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente en concordancia con el Documento Conpes 3714 de diciembre de 2011 publicado por el ministerio de Hacienda y Crédito Público.

IDENTIFICACION						EVALUACION Y CALIFICACION			ASIGNACION			TRATAMIENTO								
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto cualitativo	Impacto Monetario	Valoración	Categoría	RTVC	Interventor	Evitar	Transferir	Aceptar	Reducir probabilidad	Reducir consecuencias	Tratamiento/ Control a implementar	
1	General	Interior	Planeación	Operacional	Imprecisiones involuntarias en las Reglas de Participación y/o estudios previos y/o anexos	Dificultad en la evaluación de las Propuestas y Controversias en la ejecución del contrato si este es adjudicado	2	2	1	4	bajo	X	100%	-	-	-	-	X	X	-Revisión de los documentos necesarios para iniciar el proceso de selección (estudios previos, reglas de participación y anexos). -Desarrollo de Reglas de Participación claras y precisas.
2	General	Exterior	Selección	Operacional	Inexistencia de pluralidad de oferentes	Proceso de contratación desierto	2	5	1	7	alto	X	100%	-	-	-	-	X	X	-Definición de requisitos del proceso de acuerdo al estudio de mercado. -Divulgación del proceso de selección en la página web de la Entidad.
3	Específico	Exterior	Selección	Operacional	No adjudicación del Proceso de Selección del que se derivaría el Contrato que sería objeto de Interventoría	Terminación Anticipada del Contrato de Interventoría por inexistencia sobreviniente de la necesidad contractual	2	5	1	7	alto	-	-	X	100%	-	X	-	X	-Establecer requisitos alcanzables de acuerdo a los requerimientos de información, reuniones técnicas y estudio de mercado, para garantizar pluralidad de oferentes en el Proceso de Selección del que se derivaría el Contrato que sería objeto de Interventoría . -Transferir la responsabilidad al Contratista en caso de materializarse el riesgo, dejándole bajo su responsabilidad los costos en los que incurra

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES											Código: SPJ-GP-FT-23
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA											Versión: 1
Fecha: 26/10/2015												

No.	IDENTIFICACION						EVALUACION Y CALIFICACION			ASIGNACION		TRATAMIENTO											
	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo		Consecuencia de la ocurrencia del evento			Probabilidad	Impacto cualitativo	Impacto Monetario	Valoración	Categoría	RTVC	Interventor	Evitar	Transferir	Aceptar	Reducir probabilidad	Reducir consecuencias	Tratamiento/ Control a implementar	
4	General	Externo	Selección	Operacional	No firmar el contrato		La no ejecución del contrato por parte del Contratista seleccionado			1	5	1	6	alto	-	-	X	100%	-	-	X	X	-Realizar requerimientos al Proponente seleccionado desde el momento de la adjudicación. -Iniciar el proceso de ejecución de la garantía de seriedad de la oferta. -Realizar un nuevo proceso de selección o contratación. -Hacer seguimiento al plazo establecido en las Reglas de Participación para cumplir requisitos de perfeccionamiento del contrato. -Realizar requerimientos al Proponente seleccionado desde el momento de la adjudicación. -Hacer seguimiento al plazo establecido en las Reglas de Participación para cumplir requisitos de perfeccionamiento del contrato. -Realizar requerimientos al Proponente seleccionado desde el momento de la adjudicación. -Atención por parte del Contratista para reducir hasta la terminación anticipada del contrato de Interventoría.
5	General	Interno	Selección	Operacional	Demora en la firma del contrato de Implementación o del contrato de Interventoría por causas imputables a RTVC		Retraso en el inicio			3	5	1	8	extremo	X	100%	-	-	-	-	-	X	X
6	General	Interno	Selección	Operacional	Demora en la firma del contrato de Interventoría por causas imputables al Adjudicatario		Retraso en el inicio			3	2	1	5	medio	-	-	X	100%	-	-	-	X	X

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES												Código: SPJ-GP-FT-23
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA												Versión: 1
													Fecha: 26/10/2015

No.	IDENTIFICACION						EVALUACION Y CALIFICACION			ASIGNACION			TRATAMIENTO							
	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto cualitativo	Impacto Monetario	Valoración	Categoría	RTVC	Interventor	Evitar	Transferir	Aceptar	Reducir probabilidad	Reducir consecuencias		
7	General	Externo	Contratación	Operacional	Demora en la presentación de garantías exigidas para el perfeccionamiento del contrato de Implementación o del contrato de Interventoría	Retraso en el inicio	3	5	1	8	extremo	-	X	100%	-	X	-	X	Tratamiento/ Control a implementar	
8	General	Externo	Contratación	Operacional	Incumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de la ejecución del contrato como RP	Retraso en la ejecución del contrato. Generación de incumplimiento.	1	5	1	6	alto	X	100%	-	-	X	-	X	los tiempos de ejecución de actividades de la ruta crítica del proyecto, para no afectar el término del contrato.	
9	General	Externo	Contratación	Operacional	Incumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de la ejecución del contrato como la presentación de garantías para aprobación de la entidad.	Retraso en la ejecución del contrato. Generación de incumplimiento.	1	5	1	6	alto	X	-	-	100%	-	X	-	-	-Definir plazo en las Reglas de Participación para cumplir requisitos de ejecución del contrato. -Realizar requerimientos al Contratista desde el momento de la adjudicación. -Atención por parte del Contratista del requerimiento respecto de los requisitos de ejecución en el término señalado por la entidad. --emisión oportuna RP por parte de RTVC .

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES												Código: SPJ-GP-FT-23
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA												Versión: 1
													Fecha: 26/10/2015

No.	IDENTIFICACION						EVALUACION Y CALIFICACION			ASIGNACION			TRATAMIENTO								
	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo		Consecuencia de la ocurrencia del evento		Probabilidad	Impacto cualitativo	Impacto Monetario	Valoración	Categoría	RTVC	Interventor	Evitar	Transferir	Aceptar	Reducir probabilidad	Reducir consecuencias	
10	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso o inasistencia a alguna verificación previamente programada por causas imputables a la Interventoria ; o errores en programación de las pruebas o verificaciones		Retraso en la ejecución del contrato de implementación.	1	3	2	4	bajo	-	X	100%	-	-	X	-	-	-
11	General	Internos	Ejecución	Operacional	Entrega de información errada o desactualizada al Contratista para la ejecución del contrato y el Contratista ejecuta actividades propias del objeto contractual con dicha información.		Retraso en la ejecución del contrato de Implementación y del contrato de Interventoria	1	2	1	3	bajo	X	100%	-	-	-	-	X	-	
12	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega de conceptos erróneos por parte del Contratista interventor		Retraso en la ejecución del contrato de implementación y de Interventoria . Controversias en la ejecución del contrato de implementación Generación de incumplimiento	1	3	1	4	bajo	-	X	100%	-	-	-	X	X	
13	Especifico	Internos	Ejecución	Operacional	Demoras por parte de RTVC en las aprobaciones de permisos para el acceso a las estaciones		Retraso en la ejecución del contrato de implementación.	1	3	1	4	bajo	X	100%	-	-	-	-	X	-	

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES												Código: SPJ-GP-FT-23
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA												Versión: 1
													Fecha: 26/10/2015

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	IDENTIFICACION			EVALUACION Y CALIFICACION			ASIGNACION		TRATAMIENTO						
					Descripción del riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto cualitativo	Impacto Monetario	Valoración	Categoría	RTVC	Interventor	Evitar	Transferir	Aceptar	Reducir probabilidad	Reducir consecuencias	
																	Tratamiento/ Control a implementar		
																	permisos de acceso a las estaciones que no son propiedad de RTVC.		
14	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Limitaciones de medios de acceso y/o transporte a los sitios objeto de Interventoría	Retraso en la ejecución del cronograma del contrato de implementación	2	2	1	4	bajo	-	X	100%	-	-	X	X	-Contar con planes de prevención para el trasporte y accesos. -Atención por parte del Contratista para reducir los tiempos de ejecución de actividades de la ruta crítica del proyecto, para no afectar el término del contrato.
15	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso del pago a integrantes del Equipo humano	Retraso o parálisis de la ejecución de Interventoría y la generación de incumplimientos	2	4	3	6	alto	-	-	X	100%	-	-	X	- Disponer de los recursos financieros necesarios para apalancar los gastos de la Interventoría y el pago a los integrantes del equipo de trabajo.
16	General	Ejecución	Operacional		Cambio de personal de Interventoría ofertado y aprobado	Interrupción de las actividades de Interventoría	2	3	1	5	Medio	-	-	X	100%	-	-	X	- Prever profesionales de reemplazo con las mismas calidades del personal ofertado, es decir que cumplan con los requisitos mínimos y ponderables ofertados. -Aplicación del procedimiento para el cambio de personal
17	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	El Contratista interventor al momento de presentar su oferta no proyectó bien los costos o no tuvo en cuenta todos los impuestos, tasas, estampillas y	Controversias en la ejecución de las actividades de Interventoría	1	2	2	3	bajo	-	-	X	100%	-	-	X	- En cualquier caso RTVC entiende los precios de la contratación fijos y firmes, los cuales no son objeto de posteriores reajustes. -El Contratista acepta los precios ofertados y ejecuta el proyecto sin interrupciones.

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES												Código: SPJ-GP-FT-23
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA												Versión: 1
													Fecha: 26/10/2015

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	IDENTIFICACION			EVALUACION Y CALIFICACION			ASIGNACION			TRATAMIENTO						
								Probabilidad	Impacto cualitativo	Impacto Monetario	Valoración	Categoría	RTVC	Interventor	Evitar	Transferir	Aceptar	Reducir probabilidad	Reducir consecuencias	
18	Especifico	General	Externo	Ejecución	Descripción del riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento												Tratamiento/ Control a implementar		
					contribuciones que regirán la contratación															
19	General	Externo	Ejecución	Operacional	Daños causados a bienes o propiedades de RTVC o de terceros, generados por parte del personal de la Interventoría	Daño en bienes de RTVC o de terceros Asumir costos asociados	1	1	1	2	bajo	-	X	100%	-	-	X	X	Reemplazo o Reposición de los bienes afectados.	
20	Especifico	Externo	Ejecución	Naturaleza	Ocurrencia de accidentes laborales que afecten las personas que ejercen la Interventoría o terceros	Retrasos en el cronograma del proyecto	2	3	1	5	medio	-	X	100%	-	X	-	X	-	-Implementar la normatividad vigente en materia de seguridad industrial y salud ocupacional. -Adelantar el proceso del cambio de personal de ser necesario. -Hacer efectiva el amparo de RCE en caso de ser necesario.
21	Especifico	Externo	Ejecución	Naturaleza	Suspensión de actividades por condiciones climáticas adversas	Atraso en el cronograma de ejecución del contrato de implementación, lo que implicaría modificación del cronograma de ejecución de Interventoría .	3	3	1	6	alto	X	-	-	-	-	X	-	-Definir junto con el Contratista ejecutor y la Interventoría los planes de contingencia para minimizar los retrasos del cronograma de actividades	
					Suspensión de actividades por desastres naturales	Atraso en el cronograma de ejecución del contrato de implementación o en caso extremo se cancelaría la implementación de la estación, lo que implicaría	1	4	2	5	medio	X	100%	-	-	-	X	-	-Definir junto con el Contratista ejecutor y la Interventoría los planes de contingencia para minimizar los retrasos del cronograma de actividades	



GESTIÓN DE PROVEEDORES

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA

Código: SPJ-GP-FT-23

Versión: 1

Fecha: 26/10/2015

IDENTIFICACION							EVALUACION Y CALIFICACION				ASIGNACION			TRATAMIENTO							
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo		Consecuencia de la ocurrencia del evento		Probabilidad	Impacto cualitativo	Impacto Monetario	Valoración	Categoría	RTVC	Interventor	Evitar	Transferir	Aceptar	Reducir probabilidad	Reducir consecuencias	Tratamiento/ Control a implementar
22	General	Externo	Ejecución	Financiero	Iliquidez del Contratista para el cumplimiento del contrato	Parálisis de la ejecución de la Interventoría Generación de incumplimiento	no ejecutar Interventoría sobre la misma	2	5	1	7	-	alto	X	100%	-	X	-	X	-	-El Contratista con su propuesta asume las condiciones financieras del contrato garantizando el cumplimiento de sus obligaciones. -Iniciación del proceso de multas e incumplimiento.
23	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Situaciones de orden público en las zonas de las estaciones objeto de Interventoría	Retraso en la ejecución	1	2	1	3	bajo	X	50%	X	50%	-	-	-	-	X	-Elaboración de planes de contingencia en conjunto con el Contratista de implementación para reducir demoras en el cronograma de ejecución del proyecto y de verificación de Interventoría .
24	General	Ejecución	Económico y Financiero		Incremento de tarifas, tasas o impuestos	Sobrecostos para el Contratista	1	2	1	3	bajo	-	-	X	100%	-	-	X	-	-	-Asumir los sobrecostos que se generen por modificación de tarifas, tasas o impuestos.

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES												Código: SPJ-GP-FT-23
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA												Versión: 1
													Fecha: 26/10/2015

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	IDENTIFICACION			EVALUACION Y CALIFICACION			ASIGNACION			TRATAMIENTO												
25	General	Externo	Ejecución	Económico y Financiero	Descripción del riesgo			Consecuencia de la ocurrencia del evento			Probabilidad			Tratamiento/ Control a implementar												
					Variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera a moneda local			Sobrecostos para el Contratista			1	2	1	3	Impacto cualitativo	Impacto Monetario	Valoración	Categoría	RTVC	Interventor	Evitar	Transferir	Aceptar	Reducir probabilidad	Reducir consecuencias	
26	General	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopten a nivel nacional o municipal, durante la ejecución del contrato de Interventoría y que sean aplicables al contrato			Retraso en el cronograma o sobrecostos			1	2	1	3	bajo	-	-	X	100%	-	-	X	-	-	-	-
27	General	Internos	Ejecución	Operacional	Permanencia como interventor por más tiempo del establecido inicialmente. En caso que el contrato objeto de Interventoría se prorrogue, a su vez se debe prorrogar el de Interventoría , atendiendo a que el contrato de Interventoría es un contrato accesorio al contrato de implementación.			Controversias en la ejecución de las actividades de Interventoría			1	2	1	3	bajo	-	-	X	100%	-	-	X	-	-	-	-
													</													

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES												Código: SPJ-GP-FT-23
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA												Versión: 1
													Fecha: 26/10/2015

No.	IDENTIFICACION						EVALUACION Y CALIFICACION			ASIGNACION			TRATAMIENTO								
	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo		Consecuencia de la ocurrencia del evento		Probabilidad	Impacto cualitativo	Impacto Monetario	Valoración	Categoría	RTVC	Interventor	Evitar	Transferir	Aceptar	Reducir probabilidad	Reducir consecuencias	
28	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No avisar en debida forma y a tiempo de las posibles circunstancias de hecho, modo y lugar que puedan producir el incumplimiento del Contratista de implementación.		Afectación a los pagos de la Interventoría (descuentos) y controversias Generación de incumplimiento	2	4	1	6	-	alto	X	100%	-	-	X	-	Programar verificaciones oportunas al contrato de implementación por parte de la Interventoría .	
29	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Mal funcionamiento o descalibración de equipos o elementos necesarios para verificaciones o pruebas, o falta de disponibilidad de los mismos por parte del Contratista de implementación.		Imprecisiones y aprobaciones erróneas del cumplimiento del Contratista de implementación. Imposibilidad de realizar pruebas o verificaciones Retrasos en el cronograma de ejecución del proyecto	1	3	1	4	-	bajo	X	100%	-	X	-	X	X	-La Interventoría debe solicitar al Contratista de implementación, las hojas técnicas y certificados de calibración de la instrumentación que se utilizará en las pruebas o verificaciones para la respectiva aprobación de uso. -La Interventoría programará revisiones periódicas del buen funcionamiento de la instrumentación. Los sobrecostos serán a cargo del Contratista de implementación cuando este se ocasione como resultado de un mal funcionamiento o descalibración de la instrumentación, previa certificación de este evento por parte de la Interventoría .
30	General	Externo	Ejecución	Operacional	Evidencia de incumplimiento del Contratista de implementación o falta de alguna característica técnica solicitada, con posterioridad al recibo y finalización de la ejecución del contrato de implementación.		Implementación con características o calidades inferiores a las requeridas por la Entidad Generación de Incumplimiento	2	2	4	6	-	alto	X	100%	-	X	-	X	-	Aplicación de la garantía de calidad de los servicios en los casos en que haya lugar.

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES											Código: SPJ-GP-FT-23
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA											Versión: 1
Fecha: 26/10/2015												

No.	IDENTIFICACION						EVALUACION Y CALIFICACION			ASIGNACION			TRATAMIENTO										
	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo		Consecuencia de la ocurrencia del evento		Probabilidad	Impacto cualitativo	Impacto Monetario	Valoración	Categoría	RTVC	Interventor	Evitar	Transferir	Aceptar	Reducir probabilidad	Reducir consecuencias			
31	General	Externo	Ejecución	Operacional	Requisitos incompletos para la finalización o para la liquidación del contrato de implementación por causas ajenas a la Interventoría		Retraso en la finalización o liquidación del contrato de implementación y el de Interventoría		2	3	1	5	medio	-	-	X	100%	-	-	X	X	-	Realizar verificación permanente al cumplimiento de los requisitos de finalización y liquidación.
32	General	Ejecución	Operacional	Desacuerdos en la finalización o en la liquidación del contrato entre el Contratista de implementación y la Interventoría		Afectación en los pagos del contrato. No realizar la finalización o liquidación oportunamente.		2	2	1	4	bajo	-	-	X	100%	-	-	-	X	X	Realizar actuaciones administrativas correspondientes.	

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES							Código: SPJ-GP-FT-23
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA							Versión: 1
								Fecha: 26/10/2015

ANEXO No. 4 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROONENTE											
No. Certificación	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FORMA DE EJECUCIÓN (Individual, Consorcio, UT)	% DE PARTICIPACION EN LA EJECUCIÓN	CONTRATO TERMINADO O LIQUIDADO (SI/NO)	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO (DIA/MES/AÑO)	FECHA TERMINACIÓN (DIA/MES/AÑO)	MONEDA ORIGINAL DEL VALOR DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO MONEDA ORIGINAL	FOLIO (Ingrese el número de folio donde se encuentra relacionada la experiencia)
											FOLIO DE INICIO

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: SPJ-GP-FT-23
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA		Versión: 1
			Fecha: 26/10/2015

ANEXO No. 5 - EQUIPO HUMANO

DIRECTOR DEL PROYECTO									
NOMBRE:									
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:									
FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL									
INSTITUCIÓN		TÍTULO PREGRADO			FECHA DE GRADO		FOLIO (Ingrese número de folio(s) donde se encuentra relacionada la formación)		
							FOLIO INICIAL	FOLIO FIN	
FORMACIÓN ACADÉMICA DE POSTGRADO									
INSTITUCIÓN		TÍTULO (Especialización, Maestría, Doctorado)			FECHA DE GRADO		FOLIO (Ingrese número de folio(s) donde se encuentra relacionada la formación)		
							FOLIO INICIAL	FOLIO FIN	
EXPERIENCIA GENERAL									
Certificación No.	Tipo de Experiencia ("Mínima", "Adicional", o "Mínima y Adicional")	Empresa / Entidad	Cargo	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Tiempo de Experiencia (Años)	FOLIO (Ingrese número de folio(s) donde se encuentra relacionada la experiencia)	
								FOLIO INICIAL	FOLIO FIN
EXPERIENCIA ESPECÍFICA									

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23
		Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 26/10/2015

Certificación No.	Tipo de Experiencia ("Mínima", "Adicional", o "Mínima y Adicional")	Empresa / Entidad	Cargo	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Tiempo de Experiencia (Años)	FOLIO (Ingrese número de folio(s) donde se encuentra relacionada la experiencia)	
								FOLIO INICIAL	FOLIO FIN

Notas: -Indicar actividades relacionadas con la experiencia exigida en las reglas de participación, tal y como aparece en la certificación anexa.
 -Se debe relacionar la experiencia general referente a la mínima requerida y la adicional que será tenida en cuenta para la ponderación.

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: SPJ-GP-FT-23
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA		Versión: 1
			Fecha: 26/10/2015

ASESOR TÉCNICO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE 1									
NOMBRE:									
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:									
FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL									
INSTITUCIÓN		TÍTULO PREGRADO			FECHA DE GRADO		FOLIO (Ingrese número de folio(s) donde se encuentra relacionada la formación)		
							FOLIO INICIAL	FOLIO FIN	
EXPERIENCIA GENERAL									
Certificación No.	Tipo de Experiencia ("Mínima", "Adicional", o "Mínima y Adicional")	Empresa / Entidad	Cargo	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Tiempo de Experiencia (Años)	FOLIO (Ingrese número de folio(s) donde se encuentra relacionada la experiencia)	
								FOLIO INICIAL	FOLIO FIN
EXPERIENCIA ESPECÍFICA									
Certificación No.	Tipo de Experiencia ("Mínima", "Adicional", o "Mínima y Adicional")	Empresa / Entidad	Cargo	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Tiempo de Experiencia (Años)	FOLIO (Ingrese número de folio(s) donde se encuentra relacionada la experiencia)	
								FOLIO INICIAL	FOLIO FIN

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: 1
		Fecha: 26/10/2015

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Notas:

- Indicar actividades relacionadas con la experiencia exigida en las reglas de participación, tal y como aparece en la certificación anexa.
- Se debe relacionar la experiencia general referente a la mínima requerida y la adicional que será tenida en cuenta para la ponderación.

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: SPJ-GP-FT-23
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA		Versión: 1
			Fecha: 26/10/2015

ATÉCNICO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE 2									
NOMBRE:									
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:									
FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL									
INSTITUCIÓN		TÍTULO PREGRADO			FECHA DE GRADO		FOLIO (Ingrese número de folio(s) donde se encuentra relacionada la formación)		
							FOLIO INICIAL	FOLIO FIN	
EXPERIENCIA GENERAL									
Certificación No.	Tipo de Experiencia ("Mínima", "Adicional", o "Mínima y Adicional")	Empresa / Entidad	Cargo	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Tiempo de Experiencia (Años)	FOLIO (Ingrese número de folio(s) donde se encuentra relacionada la experiencia)	
								FOLIO INICIAL	FOLIO FIN
EXPERIENCIA ESPECÍFICA									
Certificación No.	Tipo de Experiencia ("Mínima", "Adicional", o "Mínima y Adicional")	Empresa / Entidad	Cargo	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Tiempo de Experiencia (Años)	FOLIO (Ingrese número de folio(s) donde se encuentra relacionada la experiencia)	
								FOLIO INICIAL	FOLIO FIN

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: 1
		Fecha: 26/10/2015

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Notas: -Indicar actividades relacionadas con la experiencia exigida en las reglas de participación, tal y como aparece en la certificación anexa.
-Se debe relacionar la experiencia general referente a la mínima requerida y la adicional que será tenida en cuenta para la ponderación.

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: SPJ-GP-FT-23
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA		Versión: 1
			Fecha: 26/10/2015

ASESOR TÉCNICO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS								
NOMBRE:								
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:								
FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL								
INSTITUCIÓN		TÍTULO PREGRADO			FECHA DE GRADO		FOLIO (Ingrese número de folio(s) donde se encuentra relacionada la formación)	
							FOLIO INICIAL	FOLIO FIN
EXPERIENCIA GENERAL								
Certificación No.	Tipo de Experiencia ("Mínima", "Adicional", o "Mínima y Adicional")	Empresa / Entidad	Cargo	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Tiempo de Experiencia (Años)	FOLIO (Ingrese número de folio(s) donde se encuentra relacionada la experiencia)
EXPERIENCIA ESPECÍFICA								
Certificación No.	Tipo de Experiencia ("Mínima", "Adicional", o "Mínima y Adicional")	Empresa / Entidad	Cargo	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Tiempo de Experiencia (Años)	FOLIO (Ingrese número de folio(s) donde se encuentra relacionada la experiencia)

Nota: Indicar actividades relacionadas con la experiencia exigida en las reglas de participación, tal y como aparece en la certificación anexa.

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: SPJ-GP-FT-23
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA		Versión: 1
			Fecha: 26/10/2015

ASESOR DE OBRAS CIVILES								
NOMBRE:								
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:								
FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL								
INSTITUCIÓN		TÍTULO PREGRADO			FECHA DE GRADO		FOLIO (Ingrese número de folio(s) donde se encuentra relacionada la formación)	
							FOLIO INICIAL	FOLIO FIN
EXPERIENCIA GENERAL								
Certificación No.	Tipo de Experiencia ("Mínima", "Adicional", o "Mínima y Adicional")	Empresa / Entidad	Cargo	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Tiempo de Experiencia (Años)	FOLIO (Ingrese número de folio(s) donde se encuentra relacionada la experiencia)
								FOLIO INICIAL
								FOLIO FIN
EXPERIENCIA ESPECÍFICA								
Certificación No.	Tipo de Experiencia ("Mínima", "Adicional", o "Mínima y Adicional")	Empresa / Entidad	Cargo	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Tiempo de Experiencia (Años)	FOLIO (Ingrese número de folio(s) donde se encuentra relacionada la experiencia)
								FOLIO INICIAL
								FOLIO FIN

Notas: -Indicar actividades relacionadas con la experiencia exigida en las reglas de participación, tal y como aparece en la certificación anexa.
 -Se debe relacionar la experiencia general referente a la mínima requerida y la adicional que será tenida en cuenta para la ponderación.

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: SPJ-GP-FT-23
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA		Versión: 1
			Fecha: 26/10/2015

ASESOR JURÍDICO								
NOMBRE:								
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:								
FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL								
INSTITUCIÓN		TÍTULO PREGRADO			FECHA DE GRADO		FOLIO (Ingrese número de folio(s) donde se encuentra relacionada la formación)	
							FOLIO INICIAL	FOLIO FIN
EXPERIENCIA GENERAL								
Certificación No.	Tipo de Experiencia ("Mínima", "Adicional", o "Mínima y Adicional")	Empresa / Entidad	Cargo	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Tiempo de Experiencia (Años)	FOLIO (Ingrese número de folio(s) donde se encuentra relacionada la experiencia)
								FOLIO INICIAL
								FOLIO FIN
EXPERIENCIA ESPECÍFICA								
Certificación No.	Tipo de Experiencia ("Mínima", "Adicional", o "Mínima y Adicional")	Empresa / Entidad	Cargo	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Tiempo de Experiencia (Años)	FOLIO (Ingrese número de folio(s) donde se encuentra relacionada la experiencia)
								FOLIO INICIAL
								FOLIO FIN

Nota: Indicar actividades relacionadas con la experiencia exigida en las reglas de participación, tal y como aparece en la certificación anexa.

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: SPJ-GP-FT-23
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA		Versión: 1
			Fecha: 26/10/2015

ASESOR CONTABLE									
NOMBRE:									
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:									
FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL									
INSTITUCIÓN		TÍTULO PREGRADO			FECHA DE GRADO		FOLIO (Ingrese número de folio(s) donde se encuentra relacionada la formación)		
							FOLIO INICIAL	FOLIO FIN	
EXPERIENCIA GENERAL									
Certificación No.	Tipo de Experiencia ("Mínima", "Adicional", o "Mínima y Adicional")	Empresa / Entidad	Cargo	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Tiempo de Experiencia (Años)	FOLIO (Ingrese número de folio(s) donde se encuentra relacionada la experiencia)	
								FOLIO INICIAL	FOLIO FIN
EXPERIENCIA ESPECÍFICA									
Certificación No.	Tipo de Experiencia ("Mínima", "Adicional", o "Mínima y Adicional")	Empresa / Entidad	Cargo	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Tiempo de Experiencia (Años)	FOLIO (Ingrese número de folio(s) donde se encuentra relacionada la experiencia)	
								FOLIO INICIAL	FOLIO FIN

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: 1
		Fecha: 26/10/2015

Nota: Indicar actividades relacionadas con la experiencia exigida en las reglas de participación, tal y como aparece en la certificación anexa.

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: 1
		Fecha: 26/10/2015

ANEXO No. 6 – FACTORES PONDERABLES TÉCNICOS

FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS ASESORES TÉCNICOS DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE

FORMACIÓN ACADÉMICA DE POSTGRADO - ASESOR TÉCNICO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE 1				
INSTITUCIÓN	TÍTULO (Especialización, Maestría o Doctorado)	FECHA DE GRADO	FOLIO (Ingrese número de folio(s) donde se encuentra relacionada la formación)	
			FOLIO INICIAL	FOLIO FIN

FORMACIÓN ACADÉMICA DE POSTGRADO - ASESOR TÉCNICO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE 2				
INSTITUCIÓN	TÍTULO (Especialización, Maestría o Doctorado)	FECHA DE GRADO	FOLIO (Ingrese número de folio(s) donde se encuentra relacionada la formación)	
			FOLIO INICIAL	FOLIO FIN

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO HUMANO

AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL DIRECTOR DEL PROYECTO	Marque con una X la experiencia ofertada
Un (1) Año	
Dos (2) Años	
Tres (3) Años	
Cuatro (4) Años	
Cinco (5) Años o más	

AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL ASESOR TÉCNICO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE 1	Marque con una X la experiencia ofertada
Un (1) Año	
Dos (2) Años	
Tres (3) Años	
Cuatro (4) Años	
Cinco (5) Años o más	

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: 1
		Fecha: 26/10/2015

AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL ASESORE TÉCNICO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE 2	Marque con una X la experiencia ofertada
Un (1) Año	
Dos (2) Años	
Tres (3) Años	
Cuatro (4) Años	
Cinco (5) Años o más	

AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL ASESOR DE OBRAS CIVILES	Marque con una X la experiencia ofertada
Un (1) Año	
Dos (2) Años	
Tres (3) Años	
Cuatro (4) Años	
Cinco (5) Años o más	

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 26/10/2015

ANEXO No. 7 – CARTA DE INTENCIÓN

(Debe ser suscrita por cada uno de los profesionales que integrarán el equipo humano mínimo requerido)

Ciudad y Fecha: _____

Señores

Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC

Oficina Asesora Jurídica

Coordinación de Procesos de Selección

Carrera 45 No. 26 – 33

Referencia: Invitación Abierta No. _____ de 2016

El suscrito, (Nombre completo del representante legal de la sociedad Proponente), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, con domicilio en _____, de acuerdo con lo establecido en el documento de Reglas de Participación del proceso de la referencia, manifiesta la voluntad de asumir irrestrictamente los compromisos derivados de la **CARTA DE INTENCIÓN** que se consigna a continuación, con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **RTVC** solicitó la presentación de propuestas dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: Que (Nombre completo del profesional del Equipo de Humano), identificado con _____ No. _____ expedido(a) en _____, **PROFESIONAL** en (Profesión del integrante del Equipo Humano) tiene interés en ejecutar el objeto contractual, de acuerdo con lo previsto en las Reglas de Participación del proceso de la referencia.

TERCERO: Que como quiera que **EL PROPONENTE** presenta propuesta a **RTVC** dentro del proceso de selección de la referencia, en la cual incluye como **PROFESIONAL** en (Profesión del integrante del Equipo Humano) para el cargo o perfil de (Cargo o Perfil del integrante del Equipo Humano), declara que **EL PROPONENTE** está dispuesto a contar con sus servicios profesionales para ejecutar el objeto contractual referido, de manera que asume los siguientes compromisos:

COMPROBAMOS ASUMIDOS: En caso de que **EL PROPONENTE** resulte adjudicatario del proceso de la referencia, el profesional ofertado para el cargo o perfil de (Cargo o Perfil del integrante del Equipo Humano), participará en la ejecución del contrato, salvo eventos que se consideren de fuerza mayor, caso en los cuales se deberá informar a **RTVC** a efectos de considerar su procedencia o no.

(Debe ser firmada por los dos)

Acepto y suscribo,

PROPONENTE
REPRESENTANTE LEGAL

PROFESIONAL EN

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 26/10/2015

ANEXO No. 8 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Yo _____ en calidad de representante legal de la empresa _____ o de la unión temporal o consorcio denominado _____, ofrezco en el factor de evaluación de apoyo a la industria nacional, el servicio de la siguiente manera:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (HASTA 100 PUNTOS)		
CONDICIÓN	PUNTAJE (HASTA 100 PUNTOS)	MARQUE CON UNA X SI EL PERSONAL ES NACIONAL O ACREDITA TRATO NACIONAL
Director del Proyecto	20	
Asesore Técnico de Televisión Digital Terrestre 1	20	
Asesore Técnico de Televisión Digital Terrestre 2	20	
Asesor Técnico de Sistemas Eléctricos	20	
Asesor de Obras Civiles	20	

Nota: Para evaluar, ponderar y calificar los factores de Apoyo a la Industria Nacional, los **Proponentes** deben diligenciar el cuadro anterior en el que deben detallar su ofrecimiento en esta materia. Su no presentación no será subsanable. No obstante lo anterior, la Entidad se reserva el derecho de hacer los ajustes en la evaluación con base en la información que conste en la Propuesta.

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: SPJ-GP-FT-23
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA		Versión: 1
			Fecha: 26/10/2015

ANEXO No. 9 - NIVELES MÍNIMOS DE SERVICIO

El **Contratista** debe cumplir los niveles de servicio mínimos que se estipulan en la siguiente tabla:

ANS	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	META	DESCUENTO
1. Etapa contractual del contrato principal				
Verificación del Cronograma de Actividades que debe presentar el Contratista Ejecutor	A más tardar a los tres (3) días hábiles de haber recibido el Cronograma de Actividades que presente el Contratista Ejecutor para aprobación de la Interventoría	Documento con concepto de verificación por parte de la Interventoría sobre el cronograma de actividades del Contratista Ejecutor	Presentar concepto dentro de los tres días hábiles contados a partir del recibo del cronograma de actividades.	0.2% del valor total del contrato por cada día hábil o fracción del día hábil de retraso en la entrega del concepto de verificación del cronograma de actividades.
Certificación del cumplimiento de los requisitos para el giro del anticipo y de los diferentes pagos establecidos para el Contratista Ejecutor	A más tardar a los siete (7) días hábiles de haber recibido la solicitud del giro del anticipo o de cada pago que presente el Contratista para aprobación de la Interventoría	Certificación de la Interventoría sobre el cumplimiento o no de los requisitos para el giro del anticipo y de los pagos	Presentar certificación dentro de los siete días hábiles contados a partir del recibo de solicitud de giro del anticipo o cada solicitud de pago.	0.2% del valor total del contrato por cada día hábil o fracción del día hábil de retraso en la entrega de la certificación del cumplimiento de los requisitos para el giro del anticipo o para el giro de cada uno de los pagos según sea el caso.
Gestionar y aprobar o denegar los cambios del proyecto que solicite el Contratista Ejecutor	A más tardar a los cinco (5) días hábiles de haber recibido la solicitud de cambio que presente el Contratista Ejecutor para aprobación de la Interventoría	Concepto de viabilidad del cambio	Presentar concepto dentro de los cinco días hábiles contados a partir del recibo de cada solicitud de cambio	0.2% del valor total del contrato por cada día hábil o fracción del día hábil de retraso en la entrega del concepto de viabilidad del cambio solicitado
Entrega de los informes mensuales de Interventoría	Dentro de los primeros quince (15) días calendario de cada mes	Informe mensual de Interventoría	Informe Mensual de Interventoría entregado cada mensualidad dentro de los primeros quince (15) días calendario de cada mes	0.1% del valor total del contrato por cada día calendario o fracción del día calendario de retraso en la entrega del Informe Mensual de Interventoría
Entregar Actas de seguimiento elaboradas	A más tardar a los cinco (5) días hábiles de haber desarrollado cada reunión de seguimiento o de haber realizado algún acuerdo para el desarrollo del proyecto	Acta	Presentar Acta dentro de los tres días hábiles contados a partir de la reunión de seguimiento o del pacto de algún acuerdo para el desarrollo del proyecto	0.05% del valor total del contrato por cada día hábil o fracción del día hábil de retraso en la aprobación de las actas de obra o del informe de incumplimiento.
Entregar conceptos solicitados por RTVC relacionados con el proyecto	A más tardar a los cinco (5) días hábiles de haber recibido la consulta por parte de RTVC	Concepto	Presentar concepto dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud de RTVC	0.1% del valor total del contrato por cada día hábil o fracción del día hábil de retraso en la aprobación de las actas de obra o del informe de incumplimiento.

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: 1
		Fecha: 26/10/2015

ANS	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	META	DESCUENTO
Verificación de requisitos para la suscripción del Acta de Finalización de la ejecución del contrato, incluida la verificación de cumplimiento o entrega de los factores ponderables ofertados y del cumplimiento de las obligaciones y características técnicas de los equipos y obras	A más tardar a los diez (10) días hábiles de haber recibido la última estación en correcto estado de funcionamiento	Informe final de Interventoría y documento de comprobación de cumplimiento o entrega de los factores ponderables ofertados y de comprobación de las características técnicas de los equipos y obras detalladas en el contrato principal	Presentar Informe final de Interventoría y documento de comprobación dentro de los diez días hábiles contados a partir del recibo de la última estación en correcto estado de funcionamiento	0.2% del valor total del contrato por cada día hábil o fracción del día hábil de retraso en la entrega del Informe final de Interventoría y del documento de comprobación
Suscripción del Acta de Finalización y recibo de los trabajos del contrato objeto de Interventoría	A más tardar a los tres (3) días hábiles de haber presentado a RTVC el informe final de Interventoría y documento de comprobación de cumplimiento y entrega de los factores ponderables ofertados, y de comprobación de las características técnicas de los equipos y obras detalladas en el contrato principal	Acta de Finalización y recibo de los trabajos del contrato principal	Presentar suscrita el Acta de Finalización y recibo de los trabajos del contrato objeto de Interventoría , dentro de los tres días hábiles contados a partir de la entrega a RTVC del informe final de Interventoría y documento de comprobación de cumplimiento y entrega de los factores ponderables ofertados y de comprobación de las características técnicas de los equipos y obras detalladas en el Anexo No. 2 del contrato principal	0.2% del valor total del contrato por cada día hábil o fracción del día hábil de retraso en la entrega del Acta de Finalización y recibo de los trabajos debidamente suscrita
2. Etapa poscontractual del contrato principal				
Suscripción del Acta de Liquidación del contrato principal	A más tardar a los dos (2) meses de haber suscrito el Acta de Finalización y recibo de los trabajos del contrato principal	Acta de Liquidación del contrato principal	Presentar suscrita el Acta de Liquidación del contrato principal, dentro de dos (2) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Finalización y Recibo de los Trabajos de dicho contrato	Aplicación de la póliza de cumplimiento del contrato de Interventoría .

Nota 1: Ningún pago podrá ser autorizado si no es recibido a completa satisfacción por parte de **RTVC**. Los descuentos descritos en la tabla anterior se realizarán sobre el valor total del contrato de **Interventoría**.

Nota 2: Con la suscripción de la Carta de Presentación (Anexo No. 1), el **Proponente** se compromete a dar cabal cumplimiento con lo establecido en el presente Anexo en caso de resultar **Adjudicatario** del presente Proceso de Selección.

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 26/10/2015

ANEXO No. 10 – ESTUDIO DE MERCADO

VALORES REFERIDOS A PESOS COLOMBIANOS

	Valor Cotizaciones Interventoría 15 Estaciones (12 meses)	Valor Cotizaciones Interventoría Una Estación Adicional (12 meses)	Observaciones
Empresa 1	\$ 2.308.800.000	\$ 69.600.000	No
Empresa 2	\$ 1.921.923.729	\$ 128.128.249	No
Empresa 3	\$ 2.136.818.910	\$ 149.577.324	No
Empresa 4	\$ 1.636.155.000	\$ 14.850.000	No
Empresa 5	\$ 1.861.869.600	\$ 124.124.640	No
Empresa 6	\$ 519.776.856	\$ 34.651.788	Valor Cotización Interventoría 15 Estaciones se encuentra fuera del rango $\mu \pm 2\sigma$.
Empresa 7	\$ 2.234.315.455	\$ 156.402.082	No

	Interventoría 15 Estaciones (12 meses)		Interventoría Una Estación Adicional (12 meses)	
	CON EMPRESA 6	SIN EMPRESA 6	CON EMPRESA 6	SIN EMPRESA 6
Desviación estándar σ	\$ 611.747.339	\$ 254.902.696	\$ 56.838.927	\$ 54.558.877
2σ	\$ 1.223.494.679	\$ 509.805.393	\$ 113.677.854	\$ 109.117.754
$\mu - 2\sigma$	\$ 579.313.828	\$ 1.506.841.723	-\$ 16.915.843	-\$ 2.004.038
$\mu + 2\sigma$	\$ 3.026.303.186	\$ 2.526.452.509	\$ 210.439.866	\$ 216.231.470

	SIN COTIZACIÓN DE EMPRESA 6	
	Interventoría 15 Estaciones (12 meses)	Interventoría Una Estación Adicional (12 meses)
Promedio Sin Empresa 6	\$ 2.016.647.116	\$ 107.113.716
Presupuesto Oficial	\$	2.123.760.831